

**DISCAPACIDAD PSÍQUICA, EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Y  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Trabajo de grado para optar al título de socióloga  
Leidy Yurley Martínez Higueta**


**DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
MEDELLÍN  
2020**

**DISCAPACIDAD PSÍQUICA, EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Y  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Trabajo de grado para optar al título de socióloga  
Leidy Yurley Martínez Higueta**

**Asesor:  
Henry Alonso Grajales Suaza  
Sociólogo**

**DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
MEDELLÍN  
2020**



“Acercaos al borde, les dijo.  
Tenemos miedo, respondieron.  
Acercaos al borde, les dijo.  
Se acercaron.  
Él les empujó... y salieron volando”

(Guillaume Apollinaire)

## Tabla de contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 1 .....</b>	<b>8</b>
<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>8</b>
1. Planteamiento del Problema .....	8
1.1. Pregunta de Investigación. ....	11
1.2. Objetivos .....	11
1.2.1. Objetivo general: .....	11
1.2.2 Objetivos específicos: .....	11
1.3. Justificación. ....	12
1.4. Marco de Referencia .....	14
1.4.1 Discapacidad Cognitiva.....	15
1.4.2. Retardo Mental .....	17
1.4.3. Discapacidad Intelectual .....	17
1.4.4. Discapacidad Psíquica.....	18
1.4.5. Discapacidad Física.....	19
1. 5. Modelos de Educación para Personas con Discapacidad .....	20
1.5.1. Educación Especial Segregada.....	20
1.5.2. Educación Integrada.....	21
1.5.3. Modelo de Necesidades Educativas Especiales .....	23
1.5.4. Educación para el Trabajo y Competencias Laborales .....	25
1.6. Diseño Metodológico.....	29
1.6.1. Población, Muestra e Instrumentos de Recolección de Información .....	29
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>	<b>31</b>
<b>EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN LABORAL EN COLOMBIA .....</b>	<b>31</b>
2.1. Políticas Públicas educativas para la discapacidad e inclusión social .....	31
2.2. Política Pública en Colombia.....	33
2.3. Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Antioquia .....	36

2.4. Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Medellín .....	39
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>42</b>
<b>ESTUDIO DE CASO: INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN MAESTRO GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ .....</b>	<b>42</b>
3.1. Reseña sobre la Institución Educativa de Formación Maestro Guillermo Vélez Vélez .....	42
3.2. Perspectivas de la Política Pública Según los Funcionarios de la IMGVV .....	48
<b>CAPÍTULO 4 .....</b>	<b>57</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>57</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>62</b>

## GRÁFICOS

Gráfico 1. Porcentaje de personas con discapacidad según su grado de escolaridad.	12
Gráfico 2. Porcentaje de personas con discapacidad según su ocupación	13

## **Introducción**

Durante los últimos años la preocupación por la vulnerabilidad de los niños y las niñas ha sido frecuente, máxime cuando se identifica que muchos están en condiciones de desventaja, por padecer alguna discapacidad o porque claramente poseen Necesidades Educativas Especiales, NEE. De tal manera, las Necesidades Educativas Especiales (NEE) son aplicadas a aquellas personas con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz.

La problemática de las niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales, NEE, viene generando una preocupación general en el departamento de Antioquia y específicamente en las Secretarías de Educación, que han procurado, mediante diversos mecanismos emprender procesos de inclusión, de tal manera, que este tipo de personas pueda desarrollar sus conocimientos, capacidades y habilidades en medios en los que sus problemáticas educativas no les impida desarrollar procesos educativos opimos.

Es en este sentido, se busca una educación incluyente, para fortalecer las iniciativas de formación superior en personas con condiciones de discapacidad. Dentro de este proceso, se tienen en cuenta elementos subjetivos que permiten tener una mirada particular dentro del plano social, comprendiendo las formas del ser en relación con grupos, estructuras y singularidades. Las personas con algún tipo de discapacidad pueden ser sujetos activos, pueden tener incidencia en la transformación social y desarrollo económico, vinculándolos al mundo del trabajo a través de una práctica educativa o un arte u oficio, que dignifique su hacer continuo y puedan desarrollar habilidades sociales para la vida.

Es preciso recordar que desde la política pública de educación en Colombia se hace un llamado a un derecho inalienable y un bien público que debe ser reconocido en los escenarios escolares: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a la técnica, y a los demás bienes de la cultura” (Constitución Política de Colombia, artículo 67). Es decir, para satisfacer las necesidades educativas de este tipo de población en el ámbito educativo, es

menester ofrecer un proceso de formación de manera que puedan lograr una mejor inclusión en actividades productivas y también en aspectos de desarrollo social y comunitario, que puedan ser acogidos de mejor manera por instituciones, grupos y comunidad.

En tal medida, participar en la construcción de su entorno, mediante la enseñanza de conocimientos específicos en cada ámbito productivo o social y la posibilidad de contribuir a la ontogénesis de sus valores, en su aceptación como miembros activos de la sociedad y en el desarrollo de su personalidad, contribuye a establecer condiciones adecuadas para la convivencia. Al mismo tiempo, deben ser formados con un sentido de responsabilidad frente a su quehacer como sujetos y como comunidad. Al interactuar con ellos, se reconoce que ideológicamente construyen su pensamiento de forma más lenta que los demás, pero también su comprensión puede abarcar varios ámbitos igual que cualquier persona, desde el significado de una canción, llamados de atención u operaciones complejas de coordinación; son personas activas y se expresan de múltiples formas, donde exploran, aprenden y viven. Intentando asumir esta problemática, han sido muchos los trabajos que han realizado procesos de diagnósticos y descripción de las situaciones especiales a las que se enfrentan estas personas en condición de discapacidad, y en donde, diferentes disciplinas como: la psicología, la sociología y el trabajo social han intentado dar luces sobre el problema. Ahora bien, el propósito que guía nuestro trabajo, es poder aportar desde la educación e inclusión laboral, en el diseño de lineamientos de política pública, que puedan ayudar en la consolidación de los procesos que permitan a los jóvenes en condiciones especiales poder tener mejores oportunidades para vincularse a los sectores productivos del país.

## CAPÍTULO 1

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1. Planteamiento del Problema

Según el Informe Mundial sobre la discapacidad realizado en el 2011 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, lo cual puede representar alrededor del 15% de la población mundial. Para América Latina, se ha estimado que aproximadamente el 10%, o sea, 85 millones de personas presentan algún grado de discapacidad. (Organización Mundial de la Salud, 2011). Cifras bastante elevadas que pueden aumentar en los próximos años.

Según el Ministerios de Salud y Protección Social, Colombia no tiene una cifra exacta de las personas con discapacidad. El Censo del DANE de 2005 arrojaba que en el país para esa fecha había 2.624.898, o sea, el 6.1 % que reconocían tener algún tipo de discapacidad. Sin embargo, desde el 2002 el Estado colombiano viene registrando los datos de las personas discapacitadas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD, el cual es una herramienta que permite recoger información sobre dónde están y cómo son las personas con algún tipo de discapacidad residentes en Colombia. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

Para el año 2017, Colombia según el registro de RLCPD, tenía en total 1.342.222 personas registradas como discapacitadas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017). Esta cifra que está sujeta al RLCPD hace pensar que las personas discapacitadas pueden superar dicha cifra, debido a que las registradas lo hacen voluntariamente cuando necesitan que se les reconozca sus derechos como discapacitados.

En el caso de Antioquia, según el Ministerio de Salud y Protección Social, (2017) se registran 167.019 personas con discapacidad, convirtiéndose en el departamento que mayor número de personas aporta al total nacional. En el caso de Medellín, según el informe de Indicadores



Básicos por la Secretaría de Salud de Medellín, existían en el 2015 alrededor de 58 mil personas con alguna condición de discapacidad.

Las cifras antes señaladas demuestran que existe una cantidad considerable de personas que al tener alguna condición de discapacidad generan repercusiones de índole social y económica, que se concentran en tratar de brindarles herramientas que favorezcan su desarrollo integral y al mismo tiempo, poder lograr su inclusión en la sociedad mediante políticas públicas y programas relacionados con la discapacidad. Sin embargo, como lo sugiere el investigador en esta materia, Guillermo Prieto, (2011), se han evidenciado las desventajas por las que atraviesan las personas discapacitadas en aspectos tales como: la salud, educación, el empleo y en general en la inclusión y apoyo social. En esa misma dirección el investigador colombiano Julio Beltrán, (2011), asegura que la gestión pública para la población discapacitadas debe responder a un compromiso de parte del Estado con la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”<sup>1</sup>, promoviendo y defendiendo los derechos de estas personas. Así, el Estado colombiano debería garantizar a las personas discapacitadas el disfrute de los derechos, la inclusión social y la no discriminación.

De esta manera, si reconocemos en el Estado un papel activo para la defensa y bienestar de la población discapacitada; de allí la necesidad de preguntarse por el ámbito educativo y las políticas públicas de inclusión laboral que como se puede observar, es el tema que guía esta investigación.

---

<sup>1</sup> La Convención se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Supone la culminación de cinco años de negociaciones y decenios de lucha por parte de personas con discapacidad y las organizaciones dedicadas a promover sus intereses con el fin de lograr el reconocimiento mundial de la discapacidad como cuestión de derechos humanos. Gracias al decidido apoyo político de un amplio abanico de actores, la Convención ha sido el tratado de derechos humanos cuya negociación ha sido más rápida hasta la fecha. La Convención representa un cambio de paradigma en el trato de las personas con discapacidad: se ha pasado de una perspectiva médica o caritativa a un enfoque de derechos humanos, que vela por que las personas con discapacidad tengan acceso y puedan participar en las decisiones que influyen en su vida y solicitar reparación en caso de que se violen sus derechos. A fecha de 1 de julio de 2008, 29 Estados habían ratificado la Convención y 18 habían ratificado su Protocolo Facultativo. Para conocer los últimos datos sobre la ratificación, pueden consultarse las páginas <http://www.un.org/spanish/disabilities/> o <http://www.ohchr.org>.

Según la OMS, las políticas en temas de educación para la población discapacitada tienen muchas desventajas frente a la población no discapacitada en aspectos de ingresos a instituciones educativas. El fracaso de las políticas escolares, demuestran que tanto en países de ingresos altos o como los menos desarrollados, pero con una tendencia más marcada en países pobres, se remarca un abandono de los estudios en secundaria, dicho aspecto no es menos importante debido a que la educación en secundaria es relevante para las perspectivas socioeconómicas y de obtener un futuro empleo (Ministerio del Trabajo, 2013).

Las personas discapacitadas tienen más probabilidades de estar desempleadas, o de no contar con una educación que les permita acceder a unos ingresos mínimos para su subsistencia. “La falta de oportunidades y pocas alternativas de desarrollo laboral y ocupacional que permitan el reconocimiento de habilidades y competencias de las personas con discapacidad son los factores que no permiten que se integren socialmente como personas productivas”. (Agudelo, 2013, p. 8). Según Adriana Suárez Vásquez, directora de la Unidad de Discapacidad, perteneciente a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de Medellín, desde la unidad de discapacidad se están brindando beneficios a la población discapacitada a través de sus programas, sin embargo, todavía resulta difícil el acceso a una educación inclusiva y laboral<sup>2</sup>.

Así mismo, la educación para la inclusión laboral de personas con alguna discapacidad es un problema que amerita ser investigado desde las disciplinas de las Ciencias Sociales, específicamente, desde la sociología, porque permite preguntarse cómo las formas, las relaciones y los métodos de enseñanza deben adecuarse a las características sociales de dicha población, para que su formación sea propicia y eficaz. Detrás de esta pregunta, también se puede proponer una reflexión que conduzca a esclarecer las formas en que el conjunto de la sociedad se relaciona con este tipo de población a partir del desconocimiento o la diferencia, siendo aún más grave, cuando se trate de instituciones públicas amparadas por el Estado.

---

<sup>2</sup>Ver:[https://www.elmundo.com/portal/noticias/poblacion/medellin\\_sin\\_censo\\_real\\_de\\_poblacion\\_con\\_discapacidad.php#.XV1dDOhKguA](https://www.elmundo.com/portal/noticias/poblacion/medellin_sin_censo_real_de_poblacion_con_discapacidad.php#.XV1dDOhKguA)

Desde la práctica y participación como estudiante en la Institución Educativa Maestro Guillermo Vélez Vélez. Nos hemos encontrado que, el análisis del tema de la inclusión laboral desde lo educativo y la aplicación de las políticas públicas en dicho tema, carece de plantearse estrategias y lineamientos para hacerla mucho más efectiva y pertinente. De acuerdo con el problema propuesto, se pretende que, mediante la recolección de información documental y la experiencia de los docentes y personal administrativo de la Institución Educativa Maestro Guillermo Vélez Vélez, se puedan recoger elementos importantes para mejorar la efectividad de la política pública en temas de discapacidad e inclusión laboral.

### **1.1. Pregunta de Investigación.**

¿Cómo implementar estrategias de mejoramiento en la aplicación de la política pública de discapacidad en el ámbito educativo e inclusión laboral, para la población que posee condiciones especiales psíquicas en Medellín?

### **1.2. Objetivos**

#### **1.2.1. Objetivo general:**

Proponer estrategias de mejoramiento en la aplicación de la política pública de discapacidad en el ámbito educativo, para la inclusión laboral de la población en condiciones especiales de discapacidad psíquica o cognitiva.

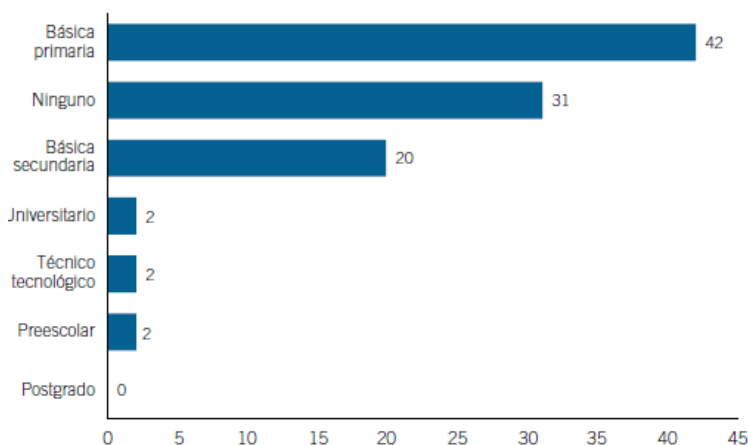
#### **1.2.2 Objetivos específicos:**

- Diagnosticar cómo se han venido desarrollando las políticas públicas de discapacidad en Medellín.
- Identificar el marco legal que rige la actividad educativa de las personas en condiciones especiales psíquicas en Medellín.
- Analizar cómo un estudio de caso, la aplicación de la política pública de discapacidad en la Institución Educativa Maestro Guillermo Vélez Vélez de Medellín.

### 1.3. Justificación.

De acuerdo con Fedesarrollo (2018), “Una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad en Colombia para ingresar al mercado laboral formal es su baja formación educativa. Según las últimas estadísticas del RLCPD, el 42% de las personas registradas tienen como último año educativo aprobado la primaria, el 20% la educación secundaria y el 31% afirma no tener ningún nivel educativo, (Ver gráfico 1). Como podemos ver, la poca participación de las personas con algún grado de discapacidad es evidente en los niveles universitarios, técnicos y tecnológicos, en los cuales se supone que es donde se forman las personas para el mundo laboral.

**Gráfico 1. Porcentaje de personas con discapacidad según su grado de escolaridad.**

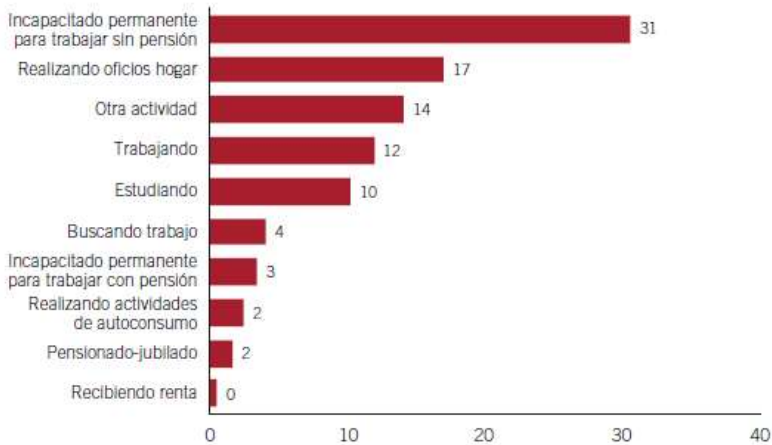


Fuente: Fuente: Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Ministerio de Salud y Protección Social. 2018.

Adicional a lo anterior, las personas con algún grado de discapacidad tienen mayores dificultades para acceder a los servicios que se ofrecen para la búsqueda de empleo, debido a la falta de funcionarios que puedan ayudar a este tipo de población. También se presentan sobreprotección familiar y las actitudes del entorno que entorpecen la posibilidad de una vinculación eficaz al mundo laboral. (Cárdenas y Campo, 2017). Por otra parte, frente a la problemática de la inclusión laboral de la población discapacitada. El estado colombiano ha promovido leyes como el Decreto 2011 de 2017 por parte del Ministerio del Trabajo, para reglamentar la vinculación laboral de las personas con discapacidad en todas las entidades

del sector público. Pero también se han realizado iniciativas para incentivar dicha vinculación en el sector privado, con la expedición de la ley 1429 de 2010, conocida como Ley del Primer Empleo, que establece un descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina para las empresas que contraten personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o con discapacidad. No obstante, la última medición ha arrojado cifras preocupantes en lo que tiene que ver con la población discapacitada. Según el gráfico 2, el porcentaje de personas con discapacidad trabajando formalmente es muy bajo si se compara con otros ítems de ocupación. Lo cual demuestra que las iniciativas estatales no funcionan y son ineficaces para lograr un mejor indicador de vinculación laboral.

**Gráfico 2. Porcentaje de personas con discapacidad según su ocupación.**



Fuente: Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Ministerio de Salud y Protección Social. 2018.

La inclusión laboral de personas con algún grado de discapacidad, se sustenta por razones de crecimiento y desarrollo. “La participación laboral de este grupo poblacional tiene una serie de bondades desde el punto de vista económico. Por una parte, las personas con discapacidad tienen habilidades potenciales que pueden traducirse en mayores niveles de productividad agregada e innovación en el sector empresarial. Por otra parte, mejorar el poder adquisitivo de este grupo poblacional” (Fedesarrollo, 2018, p. 7). Y desde los derechos sociales, las personas en situación de discapacidad, tienen derecho a tener un desarrollo integral, que les garantice el acceso a la educación para su formación, partiendo de la igualdad ante la ley en

la formulación y aplicación de políticas públicas que tengan como objetivo mejorar sus condiciones de vida, reconocerles su dignidad y garantizar sus derechos. Visto así, la discapacidad debe entenderse como un factor de diversidad en la cual son incluidas personas heterogéneas en cuanto a sexo, edad, estrato, etnia, religión, diagnóstico psíquico o cognitivos, entre otros.

De tal manera, las personas en situación de discapacidad psíquica o cognitiva, es decir, que para el caso educativo presentan Necesidades Educativas Especiales, NEE, deben tener la posibilidad de acceder a los servicios adaptados a su entorno, participar como gestores de su desarrollo y disfrutar del medio en el que viven, permitiendo el acceso a toda la oferta disponible para ellos en los distintos territorios del país (MinTic, 2018). No obstante, el problema es que en Colombia las normas sobre inclusión educativa y atención a poblaciones diversas son bastante reciente, lo que indica que en el conjunto de la sociedad aún no se asume que las personas con NEE puedan tener un trato equitativo, por lo cual la discriminación es frecuente. La problemática generalizada se centra en el desarrollo de políticas educativas que tengan en cuenta la educación como un bien común, al que puedan acceder todas las personas, sin intervenir en ello diferencias de tipo cognitivo, físico o de otra índole; respetando el derecho a la educación y creando ambientes en los que las personas puedan desarrollarse holísticamente, posibilitando herramientas para que avancen en un mejor proyecto de vida.

#### **1.4. Marco de Referencia**

En el presente trabajo definimos de forma general el concepto de discapacidad, como aquella condición que impide u obstaculiza los distintos ritmos de aprendizaje de las personas, que presentan problemas en el lenguaje, la motricidad, biológicos, sociales, culturales y psicológicos. El concepto de discapacidad ha cambiado a través del tiempo, transformándose desde una visión individual, hacia una visión social que tiene en cuenta la relación del sujeto con el contexto; lo que ha generado diferentes conceptos relacionados como: retraso mental, discapacidad cognitiva, intelectual, mental o física.

La Discapacidad engloba las siguientes características fundamentales: capacidades, entorno y funcionamiento, las cuales guardan estrecha relación. Las capacidades son aquellas propiedades que hacen posible el funcionamiento adecuado de las personas en la sociedad. El entorno o contexto lo forman aquellos lugares donde las personas aprenden, juegan, socializan e interactúan. Y finalmente, el funcionamiento se relaciona con las capacidades con el entorno, para que cada persona actúe acorde a sus posibilidades en un ambiente determinado (ICBF, 2008). Por lo tanto, se puede decir que el entorno se convierte en una barrera si no ofrece oportunidades de aprendizaje o hay descuido en las ofertas disponibles, o por el contrario se convierte en un facilitador, por los apoyos, estímulos, recursos, etc. En la medida en que puede aportar a los procesos de desarrollo y aprendizaje.

A continuación, se presenta los conceptos que mejor estructuran los problemas de discapacidad y que afectan de forma puntual los procesos de aprendizaje para la inclusión laboral y que fueron observados en la Institución Educativa Maestro Guillermo Vélez Vélez.

#### **1.4.1 Discapacidad Cognitiva**

La Asociación Americana de Retardo Mental (AAMR) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la capacidad cognitiva como “una condición que se caracteriza por una deficiencia a nivel adaptativa y otra a nivel intelectual en la que el sujeto no puede utilizar el 100 % de su capacidad cognitiva” (Luckasson, 1992).

La evaluación de la Discapacidad Cognitiva involucra cinco aspectos claves como son: Memoria, Percepción, Comprensión, Atención y Solución de problemas. La memoria es la capacidad de retener y evocar información de naturaleza perceptual o conceptual; es una facultad que permite retener el pasado. (Viramonte, 2000). A través de ella, el individuo almacena el conocimiento que se tiene sobre algo y las interpretaciones que sobre ello se hace, estando directamente relacionada con la atención. Desde la infancia, la memoria ha estado asociada a la afectividad, a la obtención de satisfacción, pero posteriormente, con el inicio de los diferentes ciclos escolares, esta se va desarrollando.

La percepción es la manera como se interpreta la información que se ha recibido a través de los sentidos; ella involucra la decodificación cerebral y la búsqueda de sentido a la

información que se está recibiendo, de forma que pueda operarse con ella o almacenarse. Consiste en darle sentido a la información que se toma del medio, pues la información no sólo hay que verla, oírla o verla, es necesario interpretarla (Marina, 1998).

La comprensión se considera como la natural tendencia del hombre a buscarle sentido, coherencia, explicación a todo lo que percibe, basándose para ello, en lo que ya sabe. Para Piaget (1975), el hombre desde sus primeros años de vida es capaz de percibir y reconocer el mundo que lo rodea; guardando en su memoria representaciones de éste, que luego compara con lo que percibe en otro momento determinado, pudiendo descubrir relaciones entre lo que ve y lo que sabe.

La atención se da cuando el receptor empieza a captar activamente lo que ve lo que oye y, comienza a fijarse en ello o en una parte de ello. Es la capacidad que tiene el individuo de seleccionar e interpretar continuamente la información que recibe del medio (Marina, 1998). Puede entenderse como un proceso conductual y cognitivo de concentración selectiva en un aspecto determinado de información, ya sea considerada subjetiva u objetiva.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, la resolución de problemas es la capacidad de identificar y analizar situaciones confusas cuyo método de solución no resulta obvio de manera inmediata; es la disposición a involucrarse en dichas situaciones con el fin de lograr un pleno potencial como sujetos constructivos y reflexivos (OCDE, 2018). Una de las ventajas de trabajar desde esta perspectiva en educación es que mejora en los estudiantes la capacidad de resolución de problemas, mejora la confianza en sus propias capacidades y potencia sus habilidades para aprender, comprender y aplicar conocimientos, favoreciendo la consecución de autonomía intelectual, capacidad de trabajo en equipo y la creatividad.

Así, la Discapacidad Cognitiva influye en el desarrollo intelectual de las personas, afecta la adquisición de nuevos conocimientos, la retención de información, la adaptación a situaciones nuevas, la memoria, etc. No obstante, la Discapacidad Cognitiva está asociada a otro tipo de discapacidad que desarrollaremos a continuación.



### **1.4.2. Retardo Mental**

El Retardo Mental (también conocido como retraso mental o deficiencia mental) es una afección que se diagnostica antes de los 18 años de edad y supone que el individuo que lo padece presenta un funcionamiento intelectual que se ubica por debajo del promedio. (Schalock, 2009). Dicha discapacidad se caracteriza por una serie de trastornos de diferente naturaleza (psicológica, biológica o social), que determinan una carencia de las habilidades necesarias para la vida cotidiana.

Entre la década de los años sesentas y ochentas se incorporaron otros elementos, como el concepto de conducta adaptativa y disminución de la puntuación del coeficiente intelectual (CI). Así, las personas con un CI entre 70 y 75 puntos se consideraron con inteligencia baja y no con retardo mental, presentando limitaciones significativas en dos o más áreas de las habilidades adaptativas, funcionamiento intelectual y conducta adaptativa. Lo que produce una disminución de la capacidad de aprendizaje, falta de curiosidad, incapacidad para responder a la institución escolar y la persistencia de comportamientos infantiles.

Según las estadísticas, del 1 al 3% de la población mundial tiene Retraso Mental, su etiología es heterogénea, 47% de los casos se deben a factores genéticos. Su etiología se divide en orgánicas y ambientales, las orgánicas son todas las causas conocidas con retraso, son biológicas o médicas y las ambientales en el contexto que nacen y se desarrollan (Cárdenas, 2017). Los niveles de discapacidad intelectual se pueden dividir entre Leve, Moderado, Grave y Profunda, dependiendo del CI.

### **1.4.3. Discapacidad Intelectual**

Dicha discapacidad tiene origen antes del nacimiento, por causas genéticas como: anomalías cromosómicas (como el síndrome de Down), características genéticas heredadas (como el síndrome X frágil) y alteraciones genéticas simples como el síndrome de Prader-Willi. (Huang, Zhu, Qu y Mu, 2016). Y después del nacimiento o durante la infancia por estímulos del medio físico como: infecciones e intoxicaciones, nunca por accidentes, pues no se habla de esta discapacidad cuando la persona la adquiere por un accidente. Hay

dos condiciones para hablar de discapacidad intelectual, primero, las limitaciones intelectuales en la que el sujeto no procesa la información, la comprensión es más lenta y su proceso de interpretación es retardado; y segundo, cuando se presentan dificultades de relacionarse con el medio social.

A diferencia del retardo mental, la Discapacidad Intelectual no siempre es consecuencia de una patología mental, aunque se puede tener discapacidad intelectual y enfermedad mental al mismo tiempo. En la Discapacidad Intelectual, se toma en cuenta lo que se sabe de la edad cronológica a nivel de inteligencia, según estándares y exámenes acerca del cociente o coeficiente intelectual de una persona, según edad, rango, género etc. La discapacidad intelectual es una condición de vida que debe ser aceptada ya que en algunos casos es crónica. Se puede detectar mediante una evaluación formal que contenga algunos de estos aspectos: limitaciones en capacidad cognitiva identificadas a través de pruebas psicológicas. Para Identificar el déficit en las capacidades adaptativas de esta evaluación es preciso tener presente que su coeficiente intelectual esté por debajo del normal, es decir, se aprende con lentitud porque todos sus procesos biológicos, psicológicos o sociales son tardíos.

#### **1.4.4. Discapacidad Psíquica**

Según la OMS la Discapacidad Psíquica es una alteración en el equilibrio psíquico, en el proceso de razonamiento, comportamiento, las emociones o relaciones con los demás, presentando diversos factores biológicos, psicológicos y sociales. Entre sus síntomas se encuentran los afectivos como tristeza o miedo y los cognitivos como la dificultad para pensar con claridad, alteración de la memoria y habilidades para enfrentar problemas

La Discapacidad Psíquica se presenta por alteraciones de la salud mental (la esquizofrenia, depresión o trastorno bipolar, entre otros), que pueden provocar diversas situaciones en las que el individuo tiene dificultad para controlarse solo ante ciertas situaciones o momentos de su vida, y por ello puede necesitar tratamiento y seguimiento de un profesional, para poder normalizar su situación y recuperar sus capacidades. Un trastorno o alteración mental no tiene por qué mermar la capacidad intelectual o el grado de cociente intelectual de la persona que la padece, más bien, esta afecta la comunicación o habilidades sociales, pero no la inteligencia como las anteriores discapacidades.

Para quienes sufren este tipo de situaciones su memoria y atención es dispersa y muestra dificultades para mantenerla. Por ejemplo, para los estudiantes con discapacidad psíquica, presentan déficit atencional mostrando dificultades en atender; también presentan un déficit en la memoria a corto y largo plazo, principalmente por el uso inadecuado de estrategias de memorización; su razonamiento, presentan falta de planificación y ausencia de uso de estrategias; y por lo general, presentan dificultades para abstraer información relevante de la que no la es.

#### **1.4.5. Discapacidad Física**

También conocida como discapacidad motora. Es una limitación ligada a una disminución o eliminación de la capacidad motora del individuo, ya fuere por la pérdida de un miembro o por la dificultad para su funcionalidad habitual. Generalmente se presenta por problemas medulares, accidentes, traumatismos, enfermedades generadoras de limitación física, malformaciones, etc.

Existen varios tipos de Discapacidad Física. Por ejemplo, se llaman discapacidades físicas orgánicas aquellas que afectan a la cabeza, la columna vertebral y las extremidades inferiores y superiores. Por otro lado, las deficiencias se denominan según el número de extremidades y las partes del cuerpo que afectan: la monoplejía, que es la parálisis de una única extremidad; la paraplejía, que supone la parálisis en la mitad inferior del cuerpo; la tetraplejía, la pérdida de movilidad en todas las extremidades y la hemiplejía, la parálisis de un lado del cuerpo.

A nivel del aprendizaje, la Discapacidad Física se puede dar por accidentes o enfermedades que afectan al cerebro y por ende los procesos de instrucción en las personas. El más común es la parálisis cerebral, la cual no solo afecta procesos motrices sino también intelectuales en mayor o menor grado como: la atención, la percepción, la memoria, el lenguaje y el razonamiento, etc. que como lo hemos reseñado antes son fundamentales para la evaluación de la Discapacidad Cognitiva.

## **1. 5. Modelos de Educación para Personas con Discapacidad**

El ámbito educativo parte de la premisa de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el mejoramiento constante de la calidad de la educación desde estándares internacionales y nacionales, que promuevan una educación para todos con igualdad y equidad. De tal manera, dicha propuesta direcciona el ámbito educativo a través de una propuesta inclusiva que cubije tanto a las personas con capacidades especiales como al resto de las personas. No obstante, como el tema del presente trabajo son las personas con discapacidad cognitiva en el proceso de aprendizaje, se hace necesario que el modelo educativo se adapte a las personas que así lo necesiten.

Es por esto que, los modelos de educación buscan indagar sobre las metodologías apropiadas para el aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales, y aunque, las Necesidades Educativas Especiales (NEE) no son exclusivas de las personas con discapacidad, si buscan atender a dichas personas mejorar su proceso de aprendizaje, a través de, métodos de educación no convencionales.

### **1.5.1. Educación Especial Segregada**

La Educación Especial Segregada fue definida como la oferta educativa exclusiva para personas con discapacidad. Al principio, cuando aparece a mediados del siglo XIX, la educación especial era definida como una atención médico-pedagógica para niños y jóvenes denominados como “anormales”. De tal manera, la discapacidad era concebida exclusivamente como una enfermedad que debía ser tratada y su rehabilitación debería tener tanto un componente medico como pedagógico.

Posteriormente aparece un nuevo enfoque educativo, regido por sus propias normas y procedimientos, y que, de alguna manera, aislaba a las personas con discapacidad de otros estudiantes que no la tenían, a fin de tratar las necesidades educativas de cada estudiante a partir de su discapacidad. Esta nueva forma de enseñanza es catalogada como Educación Especial Segregada, que se ha convertido con el tiempo en un sistema educativo alternativo

a la educación tradicional, regido por sus propias normas y por un currículo específico distinto al general.

De igual manera, la Educación Especial Segregada como un modelo para la enseñanza de las personas con discapacidad, contemplan que dichas personas no pueden desempeñarse de forma normal en el contexto de un aula regular. Al considerar que los niños y jóvenes con limitaciones sensoriales, motrices y psíquicos les impiden responder a las exigencias de comunicación, comprensión e interacción que se necesita en el modelo tradicional de enseñanza.

### **1.5.2. Educación Integrada**

La Educación Integrada consiste en la atención de niños y jóvenes con diferentes orígenes étnicos, sociales y diferentes niveles de discapacidad. Dicho modelo surge a las críticas sobre los efectos discriminatorios que se le hacía al modelo tradicional de educación especial. La escuela integrada busca eliminar la discriminación sobre las personas que tienen condiciones especiales para su proceso de aprendizaje, producido por la segregación de la escuela especial. Es un intento de otorgar las oportunidades e integrar a la vida comunitaria a las personas históricamente excluidas.

Es por esto que, la sensibilización, la generación de actitudes cooperativas en los alumnos y en la comunidad educativa, al igual que satisfacer las necesidades especiales de cada individuo, se convierten en los principales objetivos de este tipo de enfoque educativo. Para dichos fines, la Educación Integrada, permite que los estudiantes con algún grado de discapacidad asistan a las escuelas tradicionales, pero para su proceso de aprendizaje se utilizan aulas especiales donde se atiende exclusivamente a los estudiantes discapacitados

No obstante, en el modelo integrado no siempre se recurre a las aulas especializadas, sino que los estudiantes con discapacidad acuden a las clases regulares como las demás personas. Pero lo problemático, es que, en muchas ocasiones, este proceso no va acompañada de los apoyos necesarios para que los estudiantes con discapacidad puedan cumplir un rol activo y pueda alcanzar metas y objetivos similares a los de sus compañeros.

Ahora bien, son muchos los que resaltan el avance del modelo integrado frente a la educación especial segregada. Por lo menos, el modelo integrado reconoce y enfatiza la importancia de la interacción de los niños y jóvenes, con y sin discapacidad. No obstante, a pesar de que representa un gran avance en la educación especial, las aulas especiales terminan por aislar a los estudiantes que no encajan y la interacción entre estudiantes con discapacidad y sin discapacidad sigue siendo limitada.

Por otro lado, el modelo integrado sigue apostando a un supuesto enfoque de igualdad, en donde los estudiantes con discapacidad se deben adaptar a las condiciones pre-existentes. En últimas, el modelo integrado no busca modificar el sistema educativo para atender las necesidades especiales de las personas con discapacidad, sino que pretende que sea el estudiante, él que se adapte a la oferta escolar existente. Así, la igualdad se convierte en una condición estandarizada, que va más allá de factores económicos e intelectuales, y que, esconde las realidades heterogéneas y diversas que se encuentran en los múltiples diagnósticos, síndromes y trastornos. Lo cual se convierte en una gran falencia de la Educación Integrada.

Pensamos entonces que se debe propender por una verdadera educación inclusiva, que elimine las barreras de discriminación, segregación o repudio a las personas en situación de discapacidad. Por ejemplo, en algunos casos existe una baja expectativa de los maestros, al considerar la discapacidad como una condición difícil de superar en el proceso de enseñanza, es por esto que, es de vital importancia creer en las estrategias pedagógicas como una construcción continua que posibilita el desarrollo de habilidades en todos los tipos de discapacidad. También reta la labor del maestro de manera real y profunda, y lo compromete a realizar una educación inclusiva en condición de igualdad y calidad, incluyendo posibilidades y ajustes razonables desde el reconocimiento de las diferencias y diversidad en contextos sociales asociados a la inclusión.

### **1.5.3. Modelo de Necesidades Educativas Especiales**

El término Necesidades Educativas Especiales (NEE) es un constructo teórico-pedagógico utilizado para apoyar la atención de niños con dificultades de aprendizaje o en condiciones de Discapacidad Cognitiva. Su enfoque interactivo y relativista representa un avance substancial en el terreno pedagógico y encarna los ideales de una enseñanza para todos. Su objetivo es devolver el compromiso de la enseñanza, sin desconocer los problemas generados por las diferentes condiciones de discapacidad, más bien, trata de fijar la atención en las necesidades especiales de este tipo de población. (Barraza, 2009).

Para el caso de Colombia, el Modelo de Necesidades Educativas Especiales está integrado a las Unidades de Atención Integral (UAI)<sup>3</sup>. Dichas Unidades, garantizan al sistema educativo el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta diferentes tipos de discapacidad, o también, capacidades y talentos excepcionales.

Para dicha investigación, nos interesa el trabajo que realiza la UAI y su articulación con la comunidad educativa (docentes e instituciones) y también a las familias, que atienden población con (NEE) en los procesos de aprendizaje. La UAI atiende principalmente, estudiantes con discapacidad que presentan algún riesgo de exclusión por sus conductas disruptiva asociadas a un posible trastorno del comportamiento o discapacidad cognitiva. También, estudiantes con alguna discapacidad sensorial (discapacidad visual, auditiva y/o sordo-ceguera) que requieren de mediación del aprendizaje para mejorar la comunicación y equiparar la oportunidad de aprender.

Por otra parte, la intervención en el aula se hace mediante el Proyecto Educativo Institucional (PEI)<sup>4</sup> y también, teniendo en cuenta las condiciones propias de la comunidad y de los

---

<sup>3</sup> Las Unidades de Atención Integral, son un conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios, que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales. (Decreto 2082 de 1996, artículo 15).

<sup>4</sup> Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de

estudiantes que presentan NEE. En el proyecto de aula se da a conocer la propuesta de la institución, liderada por el maestro de aula de apoyo, para atender a los estudiantes que presentan NEE, el cual debe ir en consonancia con el PEI y tiene por objeto la identificación, atención, promoción e inclusión de las niñas y niños que presentan barreras de aprendizaje por diversas discapacidades. Para ello es fundamental, la presencia constante, permanente y colaborativa que los padres, madres y demás miembros de un núcleo familiar. De tal manera que, el proceso de aprendizaje sea más eficiente y pertinente, con un real impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes.

La inclusión<sup>5</sup> educativa será entendida, desde esta propuesta, como la posibilidad que brinda la institución educativa a un sujeto con NEE, para desarrollar plenamente sus capacidades, en un ambiente donde no se presente la discriminación, ni la exclusión de este tipo de personas. Todo lo anterior, por medio del trabajo en aula y los logros de los estudiantes. No obstante, la inclusión no solo depende de la capacidad del menor para lograr mejores resultados en su aprendizaje de manera individual, sino también de un contexto favorable para su reconocimiento, apoyo y aceptación; es por ello que se habla de contextos incluyentes, que no generan barreras para el aprendizaje o que minimizan las existentes (Devalle, 2006).

Por otra parte, los principios y directrices del mundo de la discapacidad han tenido una evolución y dirección muy positiva dentro de los Estados, apostando cada vez más, por un proceso de buscar alternativas para la educación de personas con disparidades. Se pasó de la normalización a la integración de personas en ambientes menos restrictivos, lo que finalmente ha dado procesos no sólo de inclusión educativa, sino social y laboral. (Verdugo, 2003).

---

la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

<sup>5</sup> La inclusión es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad. Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de todos los alumnos, en vez de que sean los alumnos quienes deban adaptarse al sistema, integrándose en él (Unicef, 1997).



Finalmente, educar para incluir significa que todos los individuos hacen parte del sistema educativo, laboral y social; la inclusión en el sentido educativo desarrolla un sentido de comunidad, apoyo y trabajo en equipo y estimula a todos sus integrantes a crecer, vivir y realizarse de acuerdo a sus intereses. En este sentido, la educación inclusiva reconoce que todos los individuos presentan necesidades específicas y trata de responder a ellas mediante la acción coordinada del trabajo interdisciplinario de diversos profesionales del área clínica y social.

#### **1.5.4. Educación para el Trabajo y Competencias Laborales**

Ya desde 2006 el Gobierno Nacional adoptó la Ley 1064, por medio de la cual se orientaron los programas de *Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano*, como un componente fundamental de la educación para adultos, para poblaciones vulnerables o con discapacidades. Por su parte el Decreto 2888 de 2007 reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

El Ministerio de Educación Nacional, MEN, define la educación para el trabajo y el desarrollo humano como un proceso “formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales... que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva” (p. 6).

Es importante resaltar que en la actualidad se concibe que la educación para el trabajo debe estar acompañada del enfoque del desarrollo humano, la cual hace parte del servicio público educativo, consagrada en los fines de la educación (Ley General de Educación, Artículo 5°). Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Los objetivos de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, según el Decreto 4904 de 2009, que reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, son:

- ✓ Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
- ✓ Contribuir al proceso de educación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

La formación para el trabajo y el desarrollo humano, al igual que todo proceso académico actual, debe sustentarse en el desarrollo de competencias, las cuales hacen relación al desarrollo de capacidades que les permita a las personas desarrollarse en su contexto. El enfoque de formación por competencias propone la siguiente clasificación de las mismas:

- Competencias Básicas: Relacionadas con el pensamiento lógico matemático y las habilidades comunicativas, que son la base para la apropiación y aplicación del conocimiento científico provisto por las disciplinas sociales, culturales, naturales y tecnológicas.
- Competencias Ciudadanas: Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que articulados entres si, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática; hacen referencia al ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

- **Competencias Laborales Generales:** Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que una persona debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo; ellas le permiten a la persona actuar asertivamente, trabajar en equipo, el manejo de recursos, la solución problemas, etc.; adquiriendo habilidades para crear, liderar y sostener negocios propios. Las Competencias Laborales Generales permiten a las personas desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios.
- **Competencias Laborales Específicas:** Están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. Se asocian a funciones laborales, se aplican en trabajos específicos y preparan a la persona para el desempeño de funciones particulares de un área. Las Competencias Laborales Específicas, a diferencia de las Generales, están orientadas a habilitar a las personas para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones.

Para complementar la normatividad sobre la educación para el trabajo y el desarrollo humano el MEN expidió la Guía N° 21, denominada *Competencias Laborales Generales* en 2006, y la Guía N° 29 en 2008, *Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano*, que buscan articular la educación con el mundo productivo. Según la Guía 21:

Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido (MEN, 2006, p. 6).

La Guía define una serie de competencias Empresariales y para el Emprendimiento como son la habilidad para crear, liderar y sostener unidades de negocio por cuenta propia; la identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio, elaboración de

planes para crear empresas o unidades de negocio, consecución de recursos, capacidad para asumir el riesgo y conocimientos en mercadeo y ventas.

Propone la Guía, además, algunas competencias organizacionales, entendidas como la habilidad para aprender de las experiencias de los otros y para aplicar el pensamiento estratégico en diferentes situaciones de una empresa, entre las que se destacan:

- Gestión de la información.
- Orientación al servicio.
- Referenciación competitiva.
- Gestión y manejo de recursos.
- Responsabilidad ambiental.

Es claro que estas competencias, en su totalidad, son posibles de desarrollar en personas con limitaciones físicas, sensoriales y/o cognitivas, pues son una manera de interactuar con el contexto; muchas de ellas, además, es posible que sean resueltas con la ayuda de terceras personas. El problema que algunos encuentran en este tipo de propuestas es que pueden quedar rezagadas de las tendencias económicas, científicas y tecnológicas del momento, pues existe una fuerte tendencia a que la formación para el trabajo se incline más por ofertas tradicionales que por las ofertas que un mundo cambiante puede estar proponiendo.

Es por esto que, la educación para el trabajo tiene grandes retos en la actualidad, entre ellos no solamente formar sujetos para el desarrollo de acciones concretas, sino también ciudadanos integrales que sepan insertarse en la sociedad de manera productiva y respetuosa de los derechos. Finalmente, lo que debe buscar la educación para el trabajo, más allá de ser sujetos productivos que puedan generar ideas de negocio o insertarse en la producción local, es personas capaces de dignificar la condición humana.

## **1.6. Diseño Metodológico**

Esta investigación es abordada desde un diseño cualitativo y desde el método de estudio de caso. Sustentados en Mario Tamayo, es posible afirmar que el método cualitativo es aquella “actividad de las ciencias sociales que depende de la observación sobre las personas en su propio ambiente y que se realiza interactuando con ellas en su propio lenguaje y condiciones” (Tamayo, 1997, p. 26); igualmente comprende la valoración de la experiencia acumulada de personas e instituciones. La investigación cualitativa es un método de investigación usado principalmente en las ciencias sociales que se basa en principios teóricos tales como la fenomenología, la hermenéutica, la interacción social, etc., empleando métodos de recolección de datos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan los correspondientes. Por lo tanto, consideramos que este enfoque investigativo, es el más apropiado para el presente trabajo, ya que con él se busca mejorar la política pública de inclusión labora, desde la opinión y vos de actores relacionados con el tema.

Así mismo, la Metodología de Estudio de Caso o Análisis de Caso es propio de la investigación educativa, además de otras disciplinas de las ciencias sociales y de la salud, de allí que algunos lo asocian como un tipo de estudio propio de la evaluación educativa (Ochoa, 2018). Éste método focaliza un determinado grupo o contexto social, que puede denominarse caso; por caso se entiende todas aquellas circunstancias, situaciones o fenómenos de los que se precisa más información porque tienen algún tipo de interés para un investigador. Para el caso de la educación, este tipo de estudios se centra en la identificación, valoración y proyección que el derecho a la educación puede presentar en un determinado contexto.

### **1.6.1. Población, Muestra e Instrumentos de Recolección de Información**

La población focalizada para el presente trabajo fue la I.E. Maestro Guillermo Vélez Vélez. Para conocer la condición de la institución y analizar la operatividad de la política pública e inclusión desde la Institución, se aplicaron 3 entrevistas a personas que, además de ser conocedores de la problemática relacionada con las políticas públicas en relación con la inclusión social y laboral de personas discapacitadas, laboran en la misma institución. Se

realizaron entrevistas a la Trabajadora Social e intérprete de señas, Jenny Catalina Bedoya, al coordinador académico, Sergio Casas y a al coordinador de convivencia Felipe Acosta.

Así mismo, para el desarrollo del presente trabajo fueron fundamentales fuentes bibliográficas como la Política pública y el plan municipal de discapacidad, 2010-2018 (2010), el cual plantea los referentes fundamentales sobre las condiciones de la población con discapacidades en la ciudad y la manera como los va a asumir la municipalidad. De igual importancia, fue el trabajo de Fedesarrollo, sobre inclusión laboral de las personas con discapacidad (2018), que brindó elementos importantes de análisis a tener en cuenta a la hora de la plantear propuesta sobre capacitación para el trabajo y empleabilidad de población con discapacidad.

Publicaciones como la realizada por el Ministerio de Educación Nacional, Programa de formación Educación Inclusiva con Calidad (2006) ayudan a configurar el panorama del país en materia legal y en política pública sobre la oferta educativa para poblaciones diversas en el país; igual que los pronunciamientos y decretos emanados del gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social.

## CAPÍTULO 2

### EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN LABORAL EN COLOMBIA

#### 2.1. Políticas Públicas educativas para la discapacidad e inclusión social

La Política Pública hace referencia a las acciones o decisiones que un gobierno adopta y que están orientadas a la resolución de aquellos problemas que una sociedad y un gobierno definen como públicos, es decir, que merecen atención por parte de sus instituciones; es por ello que cuando la atención se centra en las políticas públicas se vuelve importante analizar no solo la dimensión sustantiva de las políticas y sus contenidos, sino también la dimensión operativa, esto es su implementación.

La política pública generalmente es una respuesta a una demanda de la sociedad o de grupo de presión que la conforma; plantear que la política es una respuesta a las demandas sociales, significa asumir que la política pública supone que detrás de esa demanda existen actores e intereses potencialmente en conflicto. Para efectos del presente trabajo se va a asumir la definición de la política pública tal como lo sugiere el investigador mexicano Luis Aguilar, quien la entiende como:

Un conjunto de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; que son ejecutadas por actores gubernamentales y estatales o por estos en asociación con actores sociales y que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad (Aguilar, 2012, p. 14).

Esta definición pone de manifiesto que la política supone un proceso complejo que se inicia al identificar una cuestión social o políticamente relevante, que continúa con una toma de posición por parte del gobierno ante dicha cuestión, y que requiere un conjunto de acciones estatales dirigidas a mantener, transformar o modificar la realidad o el contexto en el que los actores intervienen o los propios comportamientos de los actores afectados por la política. Es notable que toda política pública implica una teoría causal respecto a cómo resolver o mitigar el problema que la política viene a atender. La importancia de ello reside en que pone en primer plano el vínculo entre conocimiento y política o más específicamente la relación entre ciencia (o conocimiento científico) y política pública.

Complementando lo anterior, los analistas Ives Meny y Jean-Claude Thoenig (1992) sugieren que una política pública contiene las siguientes características:

*Un contenido:* toda política pública moviliza recursos de todo tipo para generar ciertos resultados o productos.

*Un programa:* una política pública no se reduce a un acto o decisión considerado aisladamente, sino que detrás de cada acto existe un marco de referencia.

*Una orientación normativa:* la política pública no es la resultante de respuestas aleatorias, carentes de sentido o direccionalidad, sino la expresión de las finalidades claras de comunidades y/o los territorios.

*Un factor de coerción:* toda política pública procede de una autoridad gubernamental legítimamente investida, dotada de los recursos de coerción necesarios para imponer las decisiones de política adoptadas.

*Una competencia social:* las políticas públicas se dirigen hacia determinados grupos o poblaciones y buscan modificar sus comportamientos, afectar sus intereses o modificar los contextos en los cuales estos se desenvuelven.



Las políticas son acciones concretas en forma de proyectos, que buscan un beneficio para la sociedad por parte del Estado o sus agentes representados por una autoridad que constituye una práctica social, pues los responsables son agentes del gobierno revestidos de poder ya sea local o nacional de la implementación de políticas públicas para la sociedad en aras del desarrollo y del mejoramiento en todos los ámbitos de infraestructura, salud, empleo, etc.

## **2.2. Política Pública en Colombia**

Para el caso de las políticas públicas respecto a la discapacidad, desde 2006 las Naciones Unidas ONU, en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CRPD, (por sus siglas en inglés), reconoce que la discapacidad la presentan:

Aquellas personas que tengan deficiencias, físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo, que al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (CRPD, 2006).

La Asamblea General de las Naciones Unidas de 2006 hace un llamado a la inclusión social las mismas oportunidades y posibilidad de acceder a los servicios participar, relacionarse y disfrutar de un ambiente adecuado y de un trato digno a las personas con algún grado de discapacidad.

Para el caso colombiano, es amplia la normatividad que sobre discapacidad se viene elaborando, entre ellas la misma Constitución, que en sus artículos 13, que hace referencia a la protección de personas en caso de discriminación o que se hallen en situación de debilidad manifiesta; 47 que propone una política de previsión, rehabilitación e integración para las personas; 54 que busca propiciar ubicación laboral para las personas con discapacidad y 68 sobre erradicación del analfabetismo.

Otras normas al respecto son:

Ley 70 1993, sobre inclusión y participación de comunidades afrodescendiente.  
ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad.

Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución e tierras, que atiende de manera diferencial a las víctimas que presentan problemas discapacidad.

No obstante, la adhesión de Colombia a la Convención de los derechos de Personas con Discapacidad (CDPD), transformó los imaginarios negativos sobre la discapacidad y a su vez, sirvió para el diseño de las políticas públicas, respondiendo a la diversidad de los discapacitados, desde una visión de los Derechos Humanos y no desde el ámbito de salud pública, como se venía haciendo.

Como resultado de lo anterior, se diseñó la Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013. La cual planteaba 10 los retos y recomendaciones para avanzar en materia de derechos de las personas con discapacidad, cada uno recibe una recomendación.

En primer lugar, hacer un registro con personas con discapacidad el Registro para Localización y Caracterización de personas con Discapacidad RLCPD, el cual permite hacer una medición de la situación de bienestar de las personas con dichas afecciones. Dichas cuantificaciones deben ser incentivadas por el Estado.

En segundo lugar, el Estado debe tener políticas de interseccionalidad y transversalidad en el abordaje de la discapacidad, la primera para que dicha condición no sea vista como un grupo homogéneo y la segunda para que se amplíe la acción a otras políticas.

En tercer lugar, Colombia se ha vuelto más inclusiva, más accesible en materia de derechos y servicios al igual que otros grupos de población.

En cuarto lugar, la población discapacitada ha sufrido graves vulneraciones a sus derechos en el conflicto armado colombiano.

En quinto lugar, los discapacitados tienen capacidad jurídica la cual debe ser respetada, pues se cree que los discapacitados son incapaces lo cual no es cierto.

En sexto lugar, esta población debe tener la capacidad de vivir independientemente y estar incluidos en la sociedad.

En séptimo lugar, el estado debe abogar por una educación de calidad e inclusiva para dicha población.

En octavo lugar, se debe garantizar el derecho a la salud de la población discapacitada de manera gratuita sin ningún tipo de discriminación.

En noveno lugar, el derecho al trabajo, con especial protección incentivando a empresas que contraten discapacitados, aunque algunas empresas son renuentes a hacerlo por desconocimiento de dichas problemáticas de salud.

En décimo lugar, se garantiza un buen nivel de vida y protección social, el estado debe enfocarse en programas de mejoramiento de las condiciones de vida.

Al mismo tiempo, se aprobó en el mismo año la Ley 1618, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Así se implementaron metodologías para posibilitar su educación. Esta Ley se fijó un plazo de 10 años para incluir a las personas con algún grado de discapacidad en el servicio de transporte, al igual que planes de adecuación de espacios; en el mismo sentido, se propuso el acceso a la información y el conocimiento, con lectores de pantalla y herramientas virtuales, el tratado de Marrakech con el fin de facilitar el acceso a libros.

Tiempo después, el Ministerio de Educación Nacional MEN, en 2017 expidió el decreto 1421, “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. La educación inclusiva lo que dice es que las instituciones tienen que desarrollar un proceso de educación en el que se reconoce, valora y da una

respuesta pertinente a la diversidad de estudiantes. Las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación de forma ordinaria, junto a sus iguales sin discapacidad.

### **2.3. Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Antioquia**

Para empezar a hablar del problema de la atención a la población con algún grado de discapacidad es necesario tener en cuenta que el 1,21% de los 3 millones de personas matriculadas en edad escolar en el sistema educativo de Colombia presenta algún grado de discapacidad; de ellos el 84.6% reciben educación pública y el 15.4% educación privada (Agudelo, 2013). Se encuentra que el 63,86 de las personas del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, RLCP, no saben leer ni escribir.

A nivel departamental Antioquia es el territorio con el mayor número de personas matriculadas en algún centro formativo; hasta el 2015 había 37.9% primaria, secundaria 20.5%, universitaria 1.7% y ninguno 33.8% es decir que casi la tercera parte no tiene ningún acceso al sistema educativo (Agudelo, 2013).

El Ministerio de Educación y los gobiernos locales implementan campañas para eliminar la discriminación, ello mediante la presentación en los medios de comunicación de campañas para transformar el imaginario de las personas con discapacidad; procurando se eliminen estereotipos, Campañas como *#En modo in*, donde en vez de dinero se le pedía a la sociedad un cambio de actitud frente a las personas en situación de discapacidad, van en esta dirección.

El departamento de Antioquia toma la decisión de conforma la POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACITADOS E INCLUSIÓN SOCIAL, adaptando muchos de los lineamientos de las Naciones Unidas, creados para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas que tiene una condición de discapacidad, con esto pretenden tratar de apaciguar la discriminación que se ha ido formando entorno a estas personas, además de querer una sociedad incluyente, donde la diferencia no sea un obstáculo (Gobernación de Antioquia, 2015).

En los últimos años se ha tratado de implantar la inclusión social para que estas personas no sientan discriminación alguna por su condición, lo que hace esta es asegurarse de que todas las personas tengan las mismas oportunidades y lograr que todos disfruten de una vida plena, para esto se debe tener un acceso y accesibilidad pertinente, donde las personas que tengan algún impedimento no sientan dificultades para entrar a un lugar o participar en algún acto, también es necesario que los productos, programas y servicios puedan ser utilizados por cualquier persona, a lo que se denomina diseño universal.

Desde la perspectiva del Marco Normativo, la política pública de discapacidad e inclusión social del departamento de Antioquia, contiene normas tanto nacionales, internacionales y departamentales, que cuentan con antecedentes jurídicos, pero que aun así son aplicables; la Constitución Política de Colombia cuenta con un conjunto de artículos que se basan en la protección que el Estado debe darles a las personas en condición de discapacidad, este debe asegurar: salud, sustento y calidad de vida a las personas que por estas condiciones les sea difícil tener y participar en una vida social común, además de contribuir a su formación educativa y brindar las mismas oportunidades laborales que a cualquier persona (Gobernación de Antioquia, 2015).

También se tienen en cuenta varias leyes que priorizan la integración de estas personas a la sociedad, generando capacitaciones, empleos, mejores accesos y educación especializada, pero sin olvidar que son individuos que tienen las mismas obligaciones que los demás y normas por cumplir para con el Estado.

De tal manera, el Departamento de Antioquia decidió expedir un conjunto de decretos para ayudar a las personas que presentan alguna discapacidad o que son vulnerables y que pueden llegar a ser discriminados; de ellos surge la idea de la creación del Comité de Discapacitados donde se hace énfasis en la inclusión de estos a la sociedad.

Al mismo tiempo, se comienzan a realizar estudios sociodemográficos, acerca de la población con discapacidades y en donde se ha evidenciado algunos hallazgos como: el sexo masculino presenta un mayor número de casos en comparación con el femenino, también se calculó la

mayor concentración en edad para que una persona sufra una discapacidad y esta es de 45 a 59 años, teniendo un comportamiento muy similar tanto en mujeres como hombres. Entre los 15 y 24 años si se nota una diferencia prácticamente del doble de los hombres en comparación con las mujeres (Gobernación de Antioquia, 2015). Al mismo tiempo, el 42,3% de la población de discapacitados hace parte de grupos étnicos no detallados, esto hace que muchas de estas condiciones no sean reportadas y tratadas, sumándole a esto casi todos pertenecen a los estratos 1 (29,25%), 2 (44,53%) y 3 (20,47%), pero en el que más se hallan es en el 2, demostrando así, que son personas con un nivel de vida bajo y sin las condiciones para sobrellevar una discapacidad, además de tener que enfrentarse a las difíciles condiciones para conseguir un empleo.

Las discapacidades más frecuentes en el departamento de Antioquia son las que se relacionan con el movimiento del cuerpo (36,7%), el sistema nervioso (31,0%), la visión (9,9%) y el sistema cardiorrespiratorio (9,6%). Los estudios realizados en la región han demostrado que el mayor índice de discapacidad en el departamento está en el Valle de Aburrá, que son los municipios aledaños a la ciudad de Medellín. La gran mayoría de la población conoce la procedencia de su condición, la cual se da mayormente por enfermedades generales y accidentes de tránsito o laborales; se puede observar que el índice de mujeres con discapacidades por enfermedades es mayor que en los hombres; contrario de los accidentes de tránsito donde el sexo masculino predomina.

Por los estudios es posible observar que el nivel de educación en el departamento de Antioquia para las personas en condición de discapacidad es bajo ya que muchos presentan una precaria formación, lo que causa que sea más difícil para ellos conseguir un empleo bien remunerado. Los resultados no son muy alentadores ya que una pequeña parte terminó la básica primaria como su último grado y el resto de la población se abstuvo de estudiar. Es poco frecuente la participación de discapacitados en la secundaria o universidad, también se muestra que las personas con estas condiciones dejaron de asistir a establecimientos educativos en formación especializada, los motivos por los que estas personas no acuden a estas instituciones son: primero que todo por su discapacidad y por los costos que conlleva

estudiar, ya que como se mencionó anteriormente, la mayoría de ellas tienen problemas económicos.

#### **2.4. Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Medellín**

Entre los años 1997 y 2008 crearon políticas más serias de discapacidad en Medellín. En el año 2009 crearon un documento de discapacidad aprobado por el consejo de la ciudad buscando una mayor participación de la población afectada para lograr una mayor solidez y pertinencia en dichas políticas. Estas se alcanzan con una mayor interacción con la comunidad, desde la horizontalidad (Alcaldía de Medellín, 2010). Así, el Estado y el núcleo familiar son los encargados de la salud de las personas con discapacidad, velando por las necesidades materiales y sociales del enfermo de manera mancomunada y respetuosa de las capacidades de cada uno, de esta manera, se logran una mejor calidad de vida, garantizando derechos y permitiendo el cumplimiento de los deberes.

De tal manera, en Medellín las políticas públicas frente al problema de la discapacidad, intentan trascender buscando apostarle a la pluralidad y la construcción de acciones tangibles. Por ejemplo, el Plan de Desarrollo Municipal de 2004-2007 y el de 2008-2011, y el Plan Municipal para la Discapacidad 2008-2018 fueron los pilares para el desarrollo de las políticas públicas de discapacidad en las últimas dos décadas, y con la guía del Comité Interinstitucional para Personas con Discapacidad de la Alcaldía de Medellín.

Un adelanto importante se produjo en la Secretaría de Bienestar Social del municipio de Medellín, como en la creación de la Secretaría Técnica dentro del Comité y la disposición de un funcionario permanente desde 2005 hasta la fecha.

El Comité Interinstitucional participó en el estudio de “Bases para la formulación de una política pública de discapacidad” en el 2006. También se contó con la participación de varias ONG, personas con discapacidad y comunidad en general para desarrollar 10 talleres para aportar ideas para la construcción del primer documento para el Plan Municipal de

discapacidad. En 2007 se crearon nuevos talleres para reevaluar los documentos iniciales del Plan Municipal para la Discapacidad, lo cual permitió una segunda versión de este. Esto hizo que el año 2008 se creará además el programa Ser Capaz<sup>6</sup>, y se incluyera en el Plan Municipal 2008- 2010 la temática sobre discapacidad.

Al mismo tiempo, se construyó un Plan Municipal de Discapacidad 2008-2018 el cual fue el insumo definitivo y que estuvo precedido de tres talleres que ayudaron a su consolidación. Este plan, aparece construido desde diferentes enfoques que son:

- Enfoque Sobre los Derechos, que tiene en cuenta la naturaleza de un Estado de derecho que respeta la condición de discapacidad de las personas.
- Enfoque Poblacional y Diferencial, que implica reconocer las desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas de la población discapacitada del municipio.
- Enfoque Territorial, que hace alusión a las oportunidades y condiciones del entorno rural u urbano variando según los grupos socioeconómicos.
- Enfoque de Urbanismo Social, el cual se basa sobre el mejoramiento de las condiciones físicas y sociales de las zonas más vulnerables del municipio.

En el último cuatrienio (2016-2019), la administración municipal de Medellín, en cabeza de su alcalde Federico Gutiérrez presentó el programa de gobierno *Porque creemos en Medellín*. Respecto a la atención a las poblaciones con algún grado de discapacidad el programa hace referencia a la *Atención a la población en situación de discapacidad: inclusión y autonomía con dignidad*. En el desarrollo de su estrategia se plantea el componente *La Inclusión es con*

---

<sup>6</sup> Ser Capaz es un proyecto creado para combatir la inequidad, la falta de recursos, y hacen más amable el día a día de la gente que padece problemas de discapacidad. Consiste básicamente en un equipo médico de psicólogos, fisioterapeutas, nutricionistas, fonoaudiólogos, trabajadores sociales, odontólogos y enfermeros, que visitan la vivienda de las personas con discapacidad, para evitar su desplazamiento hacia los centros médicos.



vos, en el cual se propuso que más de once mil estudiantes recibirían algún tipo de apoyo, en coordinación con las Unidades de atención Integral UIA, lo que efectivamente se hizo.

Pese a ello algunas organizaciones sociales se lamentaban de que en la ciudad aún se desconociera la condición real de las personas que presentan algún tipo de discapacidad, ello debido a que no se ha construido una línea de base que brinde información objetiva al respecto. Han manifestado distintas organizaciones que aún existen muchas barreras físicas, humanas y comunicativas que dificultan la inclusión de las personas con algún grado de discapacidad a las dinámicas de la ciudad. Miembros de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión, CCCI, se lamentaban en octubre de 2019 de que en la administración de Federico Gutiérrez se hubiese cambiado tres veces al director de la Unidad de Discapacidad, lo que según ellos daba cuenta de la poca importancia que este sector social tuvo para la administración anterior (Villa, 2019).

De todos modos si bien la política pública sobre discapacidad ha logrado ganarse un puesto importante en la agenda de los mandatarios locales, sea cual fuere su filiación política o programa de gobierno, lo cierto es que es necesaria una voluntad profundamente comprometida con esta población para que los programas de atención vayan más allá del asistencialismo, en el mejor de los casos, o en la entrega de puestos burocráticos para pagar favores políticos, sin que medie un compromiso cierto de inclusión y participación de esta población en los destinos de la ciudad.

## **CAPÍTULO 3**

### **ESTUDIO DE CASO: INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN MAESTRO GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ**

A continuación, se presentan los principales hallazgos en el trabajo de campo, tendientes a caracterizar la Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Maestro Guillermo Vélez Vélez IMGVV, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento en la aplicación de la política pública de discapacidad en el ámbito educativo, para la inclusión laboral de la población en condiciones especiales de discapacidad psíquica o cognitiva. En el presente apartado, se presenta un análisis de las condiciones de la Institución Educativa y algunos de los hallazgos arrojados por las entrevistas aplicadas a miembros de la comunidad educativa.

#### **3.1. Reseña sobre la Institución Educativa de Formación Maestro Guillermo Vélez Vélez**

La IMGVV está ubicada en el Barrio Aranjuez, Comuna 4 de la ciudad de Medellín. Atiende una población de 600 estudiantes en jornadas de mañana, tarde y noche. La institución venía ofreciendo espacios de formación laboral en panadería, cocina, confección y carpintería. En su reestructuración del 2018, la institución definió la oferta de dos programas esencialmente: uno de formación académica y otra de carpintería, como su apuesta de formación para el trabajo. La formación académica prepara bachilleres que bien pueden incorporarse a otros procesos de formación No formal y para el empleo, tipo SENA o formación técnica. Para el caso de la formación para el empleo, se tiene el convenio, tanto para la capacitación, como para la búsqueda de empleo en el campo de la carpintería, donde ya los estudiantes han venido incursionando laboralmente. A futuro se viene analizando la posibilidad de ampliarse a otros programas.

La institución definió como su Misión así:

Ofrecer capacitación laboral y procesos de formación integral, a través de programas técnicos laborales y de conocimientos académicos, con un enfoque inclusivo, pertinentes y de alta calidad, de acuerdo a las necesidades e intereses de la población, así como a las demandas del sector empresarial. (PEI IMGVV, 2018, p. 8)\*.

Como principios institucionales fundamentales la institución define que serán el respeto, la equidad y la diversidad.

La institución plantea como su objetivo general:

Ofrecer y certificar programas de formación laboral y de conocimientos académicos desarrollados en la entidad o en alianza con otras instituciones, a través de la implementación de diseños curriculares basados en principios del diseño universal de aprendizaje –DUA, así como la realización de procesos de formación humana, que promuevan el fortalecimiento y/o desarrollo de habilidades académicas, competencias laborales generales, específicas y ciudadanas, en procura de una formación integral de la comunidad educativa que facilite su posterior inclusión en el mercado laboral (PEI IMGVV, 2018, p. 11).

La IMGVV se ha definido como una entidad de inclusión que procura la formación integral de personas en el campo humano y para el trabajo. Su población de alrededor de 600 estudiantes, presentan situaciones relacionadas, de manera especial, con discapacidades intelectuales y cognitivas. Por ello se ha consolidado como una institución que acoge a este tipo de población y les capacita para el trabajo.

La IMGVV ha transitado por diversos campos de la formación para el trabajo (cocina, confección, luthería (arreglo de instrumentos musicales), trabajo en madera, etc.), pero

---

\* Proyecto Educativo Institucional Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez.

finalmente para 2018 adoptó en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, donde su énfasis en la formación para el trabajo sería el trabajo con la madera.\*

La institución reconoce que en el marco de la educación inclusiva no se trata sólo de formar a las personas para que hagan cosas, lo cual sería simplemente una visión instrumental. Se trata, ante todo de capacitarlas bajo en el foque del desarrollo humano, que tiene en cuenta a las personas, más que su funcionalidad. Es notable que la institución tiene claramente definida su identidad, de allí que la oferta y la Inclusión a partir de programas de formación académica y para la vida laboral, sean el centro de su función social.

Analizando su Proyecto Educativo Institucional, se encuentra que la IMGVV se define como una institución educativa que “desarrolla su propuesta educativa institucional bajo un enfoque de educación inclusiva con énfasis en el acompañamiento a estudiantes con discapacidad cognitiva o mental” (PEI IMGVV, 2019, p. 4).

La propuesta educativa de esta institución no sólo es transversal, sino que también involucra el concurso de variadas instituciones, necesario para cumplir con sus objetivos y su misión, por ello, en la ejecución de su propuesta articulan a entidades tan importantes en la educación para el trabajo de personas con algún grado de discapacidad como lo son las Secretarías de Desarrollo Económico; Inclusión Social y Familia; Secretaría de Salud, desde la línea de “Estrategia Escuelas y Colegios Saludables”; así como con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER; todo ello, claro está, liderado por la Secretaría de Educación de Medellín.

Para 2018, la IMGVV acreditó dos programas, Formación Laboral y conocimientos académicos, ello para dar continuidad a la estructuración de nuevos diseños curriculares, muy

---

\* Según su PEI, la institución se propone “como un referente a nivel regional y nacional, en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, bajo un enfoque inclusivo, con énfasis en el acompañamiento a personas con discapacidad mental y cognitiva, que ofrece programas que incorporan los principios de Diseño Universal de Aprendizaje -DUA- y ajustes razonables que posibilitan el aprendizaje de este grupo poblacional o de cualquier otro ciudadano que se quiera vincular a la entidad”; de allí su énfasis en la inclusión sociolaboral, la cual logran a partir de la capacitación para el empleo.

especialmente desde la perspectiva de los Diseños Universales de Aprendizaje, DUA, y los Planes Individuales de Ajustes Razonables, PIAR, según el Decreto 1421 de 2017, que reglamenta el marco de la educación inclusiva para la población con discapacidad.

La propuesta pedagógica de la institución se sustenta en la pedagogía crítica, la pedagogía social y en la educación inclusiva, para ello hace uso de los fundamentos de los Diseños Universales de Aprendizaje, DUA, asumiéndolo como la posibilidad de usar varios métodos de enseñanza con el fin de remover todas las barreras y los obstáculos para aprender. El diseño universal para el aprendizaje no se enfoca específicamente en las dificultades de aprendizaje y atención, se encarga de desarrollar una flexibilidad que puede ser adaptada a las aptitudes de cada estudiante. Estos diseños se aprobaron en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2006 y se ratificaron por los países miembros en 2007. Según la Convención el Diseño Universal es un “conjunto productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado” (Naciones Unidas, 2007, p. 5). Al mismo tiempo, el desarrollo de la labor pedagógica de la institución contempla los siguientes ítems:

- Formación en Competencias Ocupacionales: Oferta de talleres de formación que fortalecen competencias desde el hacer, a través de encuentros grupales desde el área de Terapia ocupacional, contribuyendo al desarrollo de competencias laborales generales y específicas, en el marco de la formación para el trabajo.

- Formación en Habilidades Pedagógicas y Funcionales: Comprende el desarrollo de talleres de formación que desarrollan competencias desde el saber, a través de encuentros grupales desde el área de educación Especial, contribuyendo al fortalecimiento de habilidades y conocimientos académicos funcionales.

- Acompañamiento Pedagógico Individual: Acompañamientos específicos y particularizados de acuerdo a las necesidades tanto de los aprendices como de los docentes así:

A) Acompañamiento individual Aprendices: identificación de necesidades e implementación de estrategias que minimicen las barreras personales de los aprendices para el acceso al conocimiento.

B) Acompañamiento individual a Docentes: Asesoría metodológica y didáctica, enmarcada en las propuestas de educación inclusiva, considerando estilos y ritmos de aprendizaje, además de ajustes razonables y flexibilizaciones para ser implementadas con los estudiantes que presentan una discapacidad y que requieren dichos acompañamientos.

C) Procesos de Orientación para Aprendices con Discapacidad Cognitiva: Este es un proceso de acompañamiento al aprendiz que tiene por objetivo la identificación de un área específica de formación para el trabajo de acuerdo a sus competencias, particularidades, intereses y proyecciones antes de ser vinculado a un proceso de formación específico.

La propuesta educativa institucional se enmarca en un modelo pedagógico socio-crítico que propende por el desarrollo de competencias ciudadanas y laborales, en beneficio no solo de garantizar mano de obra calificada, sino también sujetos reflexivos que aportan al desarrollo de los contextos en los cuales desarrollaran sus labores. La institución desarrolla procesos de acompañamiento que posibilitan la asimilación y aprehensión de los diferentes contenidos propuestos en los diseños curriculares, así como los propósitos de la formación por competencias y la educación inclusiva.

Para el logro de lo anterior, utiliza la metodología Aprendizaje Basado en Proyectos, ABP. Bajo esta metodología, el aprendizaje de conocimientos tiene la misma importancia que la adquisición de habilidades y actitudes. El objetivo de esta metodología es que el estudiante sea capaz de descubrir qué necesita conocer para avanzar en la resolución de los problemas que se traza resolver.

Para el logro de los objetivos y la Misión institucional la evaluación en la Institución se asume como el proceso permanente, que permite tomar decisiones y emitir juicios, acerca de los

logros obtenidos por el estudiante durante el proceso formativo, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos y las evidencias de aprendizaje a recolectar. Para ello la evaluación contempla 3 dimensiones:

- Dominio cognitivo: En la institución se evalúa el conjunto de conceptos, principios, leyes y/o teorías que debe apropiarse el estudiante, según los resultados de aprendizaje propuestos y bajo lineamientos de ajustes razonables.

- Dominio procedimental: En él se avalúan las habilidades de tipo práctico y/o cognitivo que debe demostrar el estudiante, según los resultados de aprendizaje propuestos.

-Dominio actitudinal: Evalúa la institución los atributos de tipo personal que son relevantes para el desempeño posterior del estudiante, lo que en esencia se reconoce como las competencias del Ser.

En la construcción de la propuesta pedagógica de la Institución, se evidenció que era necesario introducir apuestas de formación para el desarrollo humano, para ello pensaron en fortalecer una línea dirigida al fortalecimiento del ser, la cual se sustenta en la formación de un sujeto responsable y capaz. Esta fue asumida como una nueva manera de concebir las personas con discapacidad, quienes no sólo deberían aprender un arte u oficio, sino también asumirse como ciudadanos plenos y sujetos de derechos. Este modelo de institución incorpora las necesidades particulares de los aprendices tanto a nivel pedagógico como a nivel personal y social.

Para el caso de la inclusión laboral, la institución no sólo prepara a sus estudiantes para que vayan a buscar un empleo a una empresa, sino también para que estén en capacidad de crear su propia unidad productiva a partir del diseño y ejecución de emprendimientos.

### **3.2. Perspectivas de la Política Pública Según los Funcionarios de la IMGVV**

De los instrumentos de recolección de información planteados para el desarrollo del presente trabajo se aplicaron 3 entrevistas a personas que, además de ser conocedores de la problemática relacionada con las políticas públicas en relación con la inclusión social y laboral de los jóvenes en el país, laboran en la Institución Educativa Maestros Guillermo Vélez Vélez. Los elementos fundamentales que arrojaron las entrevistas fueron los siguientes:

Inicialmente se hizo la entrevista a la Trabajadora Social e intérprete de señas, Jenny Catalina Bedoya, de la Institución Educativa Maestros Guillermo Vélez Vélez.

Respecto a la pregunta qué se conoce de la política pública para la inclusión laboral de personas en condición de discapacidad, la profesional responde que la política pública es creada en pro de las comunidades que demandan algún tipo específico de servicios; para el caso de las personas con discapacidad, se viene avanzando en este campo en el país, ya sea por los acuerdos internacionales, por la legislación nacional, por los compromisos de los gobiernos nacional y local o por la visibilización de la población en condición de discapacidad y sus familias que vienen reclamando sus derechos.

En la entrevista realizada a la trabajadora social sobre cómo se presenta en la institución la inclusión sociolaboral, esta manifiesta que:

La inclusión laboral es uno de los lineamientos de la política que se viene ejecutando en el periodo 2010-2018 en Medellín, buscando que se pueda continuar en 2020, ello a partir de hacer enlaces con diferentes empresas, tanto públicas como privadas, para que tengan en cuenta la cuota que por ley deben de tener para contratar personas en condición de discapacidad, lo que busca visibilizar las demandas de esta población.

Respecto al grado de éxito de la política pública en cuanto a inclusión de personas con discapacidad, comenta la profesional que la política viene avanzando y sensibilizando a la



sociedad para que haya cierto grado de inclusión de las personas que presentan diferentes niveles de discapacidad. Pero más que inclusión, es necesario que se hable de equidad, pues las personas con discapacidad aparentemente son aceptadas e incluidas, pese a sus deficiencias (físicas, auditivas, sensoriales, etc.), sin embargo, hay que crear las condiciones en las empresas para eliminar las barreras para que ellos accedan a los empleos que según sus condiciones y capacidades puedan desempeñar. De lo que se trata es de que haya un trato equitativo con ellas y que las instituciones, entre ellas las educativas y las laborales, tengan equiparación de oportunidades, ajustes para que se puedan desempeñar.

Igualmente es necesario, ante todo, más que una inclusión, una apuesta por el reconocimiento a la equidad de las personas con capacidad o que en alguna medida poder ser asumidas como diferentes. Se hace necesario por lo mismo todo un trabajo de la alcaldía de Medellín, muy especialmente desde su Secretaría de Inclusión Social y de Familia, para comprometer a los empresarios con la aplicación de la Ley 1618 de 2013, en la que se establecen las disposiciones que garantizan el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; ley que busca garantizar y asegurar la inclusión real y efectiva en el ámbito laboral, mediante el acogimiento de medidas inclusivas, acciones afirmativas y ajustes razonables que elimina cualquier discriminación laboral por motivo de discapacidad.

En esta dirección las entidades municipales tienen mucho que aportar, pues su gestión ante los empresarios podría generar toda una dinámica de acogida a las personas con discapacidad en la ciudad, ello a cambio de publicitar su apoyo y medidas de exoneración impositivas.

La municipalidad al respecto tiene una ardua tarea, la de establecer contactos con empresarios y con las entidades municipales para que la inclusión de personas con discapacidad pueda ser incorporadas en el mundo del empleo. La política pública bien puede aprovechar espacios como Empresario por la Educación y la Fundación Proantioquia, para fomentar este tipo de iniciativas y reconocerlas social y económicamente.

A la pregunta de cómo mejorar la política pública para la inclusión social y laboral de las personas que presentan algún grado de discapacidad, considera la trabajadora social que el tema de la inclusión se le está apostando desde muchas esferas: salud, educación, movilidad urbana, empresarial; pero que es necesario seguir cerrando brechas, pues aún a las personas discapacitadas se les sigue mirando con algo de compasión, con miseria y lástima, lo que no ayuda en nada a hacerlos ver como sujetos de derechos.

A la pregunta con de cuál es el mayor aporte que viene haciendo la Institución Educativa Maestro Guillermo Vélez Vélez para la inclusión socio laboral de las personas con discapacidad, responde la entrevistada que son muchas las instituciones que vienen trabajando en esta dirección y desde muchas esferas políticas, sociales, gubernamentales, participativas, y que una de las apuestas más importantes que están haciendo desde la institución es asumir que el otro es un ser completo y capaz, que aunque tenga una condición de discapacidad, no es ella la que marca su función ni su desempeño laboral y social. Vienen identificando sus competencias desde el ser y el hacer para que estas personas puedan ubicarse fácilmente en lo que podría denominarse el engranaje laboral, por ello uno de los postulados de los docentes de la institución, es el respeto de la individualidad, que consiste en reconocer las formas, los ritmos y estilos de vida y aprendizaje de cada estudiante.

Es por lo anterior que considera que la política debe ser participativa, teniendo en cuenta a las comunidades que se quiere incluir, consultar con ellos y sus familias, para que las respuestas estén directamente relacionadas con las necesidades y demandas sociales.

Posteriormente se entrevistó al coordinador académico de la I.E. Maestro Guillermo Vélez Vélez, Sergio Casas.

A la pregunta de qué se conoce de la política pública para la atención a personas con discapacidad. Comenta que existe una política pública a nivel nacional y que cada entidad territorial se encarga de materializarla en su territorio. Para el caso de la política pública en Medellín comenta que ellos han participado en distintos comités Comunales y Corregimentales, en los que se reúnen las personas que trabajan con discapacidad, las

personas en condición de discapacidad y personas de la administración pública para definir proyectos y programas. Si bien se ha avanzado en ello, falta sentar las bases de una verdadera política pública de largo aliento, pues cada administración lo que al fin de cuentas hace es direccionar sus programas de tal manera que la inclusión aparezca como un apéndice de macroprogramas, en los que puede desdibujarse una clara y sostenida estrategia de inclusión en la ciudad.

Ellos como institución educativa siempre han llevado el tema del empleo, puesto que la política pública para personas con discapacidad debe cubrir todos los ciclos de vida de las personas en esta condición, por ello se hace la pregunta por la educación, la salud, el empleo, etc., resultando necesario que las empresas y diferentes entornos laborales puedan dar respuesta a este tipo de necesidades.

A la pregunta sobre el grado de éxito de la política pública de la ciudad para el caso de personas con discapacidad, comenta el coordinador que el documento de política pública ha sido construido por una cantidad de instituciones. Pero no sólo se trata de expedir la política pública, sino que es necesario que ellas se pongan de acuerdo para que las mismas se puedan llevar a la realidad; por ello considera que el grado del éxito de la política pública en temas de discapacidad depende de cómo la ciudadanía se apropie de ella, cumpliéndola y exigiendo su cumplimiento.

Respecto al grado de coherencia entre la norma y lo que la institución puede hacer, considera que hay coherencia con la norma, pero presentan una dificultad, es que en su institución sólo se concentran personas en condición de discapacidad, pero no las personas que cursan la educación regular; hecho que limita la interrelación de sus estudiantes, esencialmente con discapacidad psicosocial y cognitiva, quienes no logran relacionarse con otro tipo de alumnos, lo que puede ser asumido como un problema de segregación y aumentar los niveles de discriminación contra estas personas.

Aquí viene la importante tarea de la Institución Educativa, no sólo con los estudiantes, sino con las familias y con la comunidad educativa, para que la inclusión no aparezca como un

apéndice marginal de los procesos de formación de los estudiantes, sino como un componente transversal que orienta toda la acción educativa y pedagógica de la institución y de su comunidad.

A la pregunta de cómo mejora la política pública de inclusión laboral, afirma el coordinador que se han dado avances importantes, pero que es necesario que, para el caso que ellos atienden que es la inclusión laboral, los empresarios conozcan muy bien lo que pretende la política en materia de inclusión laboral, y muy especialmente desmontar los prejuicios que se tienen respecto a este tipo de personas. De allí que sea necesario capacitar y sensibilizar a los empresarios para que superen las falsas ideas que tienen sobre la vinculación de este tipo de personas a las empresas. Muchos piensan que la vinculación de una persona con estas condiciones nunca más se puede prescindir de sus servicios. Por ello el llamado es a que los empresarios entiendan que si un trabajador con discapacidad no cumple sus responsabilidades es posible desvincularlo de la empresa; cosa que es bien distinta si se adquiere la discapacidad en el desempeño de su trabajo.

A la pregunta sobre la relación institución Estado, comenta el coordinador académico Sergio Casas que la política pública es el mecanismo a través del cual las comunidades exigen al Estado que responda a sus necesidades. Para el caso de esta institución, comenta ella se sustenta en la existencia de una legislación que la soporta; legislación que debe ser la carta de navegación de los planes de desarrollo de las administraciones municipal y departamental.

A la pregunta de si ellos vienen cumpliendo con la política pública en lo que respecta a la inclusión, comenta el coordinador que ellos están a la vanguardia de lo que en términos teóricos se viene haciendo en el país, igual están a la vanguardia en la normativa local, nacional e internacional. Para ello buscan siempre estar muy actualizados para ofrecer los programas más pertinentes a las personas en esta condición. Igualmente se rigen por la normalización relacionada con educación para el trabajo y el desarrollo humano del Ministerio de Educación Nacional.

En este sentido la institución tiene espacios permanentes de capacitación para sus directivas y docentes con profesionales de la ciudad que les permite cada día estar actualizados en lo que a la inclusión educativa y sociolaboral respecta. Desarrollan charlas con psicólogos, fonoaudiólogos, pedagogos con especialidad en dificultades de aprendizaje, educación especial e inclusión, trabajadores sociales, abogados de entidades de promoción a la inclusión, etc.

Igualmente, al interior de la institución se desarrollan jornadas pedagógicas, muchas de las cuales buscan actualizar la oferta educativa, muy especialmente a partir del análisis de contexto de la institución, de la comunidad y del tipo de familias y estudiantes que la institución posee; esta estrategia permite evaluar la oferta de formación al interior de la institución y el desarrollo de vínculos con instituciones que pueden servir de puente para la cualificación de docentes y de estudiantes con miras a su inclusión sociolaboral.

En esta misma dirección han buscado aliados de la institución para que los estudiantes tengan opciones laborales. Comenta que ellos tienen algunos aliados estratégicos por ley, entre ellos las Secretarías de Educación, de Desarrollo Económico y la de Inclusión Social y Familia, para el caso de la empleabilidad. Para el caso laboral y de capacitación para el empleo tienen la articulación con el SENA. Con el INDER tienen convenios en lo relacionado con la actividad física de los estudiantes, muy especialmente los que necesitan atenciones en terapias psicomotoras. La institución tiene una línea de extensión desde donde buscan apoyos como son las universidades para el tema de inclusión educativa en educación superior; con el Hospital Mental de Antioquia también han realizado convenios.

Es importante destacar que estas redes de apoyo se realizan no por la condición de discapacidad de los estudiantes, sino por la necesidad de atender a esta población de manera integral y desde el enfoque de los derechos. De aquí la importancia de los apoyos de universidades de la ciudad como es el caso de la Universidad de Antioquia, con su programa de educación especial, el Comité de Rehabilitación de Antioquia, los programas de fonoaudiología y fisioterapia de la Universidad María Cano, Programa SENA Incluyente que brinda servicio público de empleo y un sinnúmero de entidades que hoy se han consolidado

en la ciudad y cuya misión se centra en proceso de inclusión para personas con cualquier tipo de discapacidad.

Finalmente se hizo la entrevista al coordinador Felipe Acosta. Respecto a la pregunta de qué se conoce sobre la política pública en materia de inclusión de personas en condición de discapacidad, comenta que existe toda una normatividad que recoge sus necesidades, muy especialmente en términos de garantizarles el acceso a sus derechos a nivel de educación, salud; al fin de cuentas al desarrollo humano, aspecto en el cual se ubica la necesidad de ser útil en el campo laboral. Debe procurarse no sólo el acceso, sino también la permanencia y capacitación permanente.

Respecto al grado de éxito de la política pública en Medellín de las personas con discapacidad, comenta el coordinador que la ciudad ha venido avanzando en este campo; existe cierta apertura a la eliminación de barreras para que estas personas pueden desarrollarse e interactuar con facilidad.

Para el caso de la empleabilidad, las empresas han venido dando importantes cambios que favorecen la inclusión de personas que presentan diferentes discapacidades, pero estas se han concentrado básicamente en la discapacidad física o auditiva, pero no así para la discapacidad cognitiva y psicosocial, que son campos más difíciles porque tocan aspectos relacionados con las barreras, miedos actitudinales, y las empresas en este caso son más temerosas de contratar personas en esta condición.

Un buen sector de la ciudad ha logrado avanzar, pero existe otro sector que es muy tímido y que existen muchas barreras y miedo para contratar a este tipo de personas.

Respecto a la normativa sobre personas con discapacidad, comenta el coordinador que se sustentan esencialmente en la convención sobre personas con discapacidad, asumiendo que la discapacidad no solo está en el sujeto que la padece, sino que hay factores sociales y culturales que la favorecen, las que se convierten en barreras para el pleno desarrollo del individuo.

También existen leyes a nivel educativo que marcan lineamientos directos, tanto del Ministerio de Educación Nacional como de las Secretarías de Educación en los territorios.

Existe una ley estatutaria que ratifica y busca poner en marcha los derechos de las personas con discapacidad, existe toda una normatividad que reconoce a las personas con discapacidad y promueve sus derechos. La institución se mueve desde esta normatividad que entiende que quienes presentan esta condición son sujetos de derechos y por tanto capaces de insertarse en las diferentes dinámicas sociales, económicas y culturales.

Para el caso de la política pública de la ciudad se busca garantizar que haya acceso al sistema educativo para estas personas que además de apoyos institucionales, puedan ir a la escuela regular, como todos, para acceder al derecho a la educación.

Resalta el coordinador que en este momento se está poniendo a prueba la estrategia de la alcaldía de Medellín “la Inclusión es con vos”, por medio de la cual se espera impactar positivamente a las personas en condición de discapacidad y en la sociedad en general que necesita asumirlos como sujetos de derechos.

La relación institución Estado se da directamente porque esta institución es pública, hace parte de la red educativa de Medellín y aportan a que haya una sensibilidad social, de allí las atenciones interinstitucionales que vienen ofreciendo.

El mayor aporte de los docentes a la inserción al mundo laboral de la institución educativa es poder adquirir competencias para el mundo laboral, con los ajustes razonables necesarios. Pero el mayor aporte es el lazo afectivo y la acogida de las personas que a la institución llegan, muchos de ellos llegan rechazados de otras instituciones, segregados, discriminados; es por esto que la institución se viene preparando para sumirlos y ayudarlos a crecer como personas.

Respecto a la pregunta de si ellos cumplen los objetivos con relación a la inclusión de personas en condición de discapacidad, reconocen que han logrado solicitar y conseguir de parte del Estado mejores condiciones (físicas, con materiales y profesionales) para atender a la población que presenta algún grado de discapacidad.



## CAPÍTULO 4

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso de indagación del presente trabajo, a partir de las consultas bibliográficas y la aplicación de los instrumentos de recolección de información, arrojó los siguientes resultados:

La inclusión debe ser una política pública de los territorios en Colombia en todas las esferas (nacional, departamental y local), y ésta debe partir del principio de atención con calidad, pertinencia y equidad. Los programas de inclusión deben ser adecuados para lograr los objetivos propuestos de reconocimiento de niñas, niños y jóvenes con discapacidad como ciudadanos plenos.

El concepto de inclusión sólo puede establecerse en la medida en que haya un compromiso de respeto y aceptación de la diversidad; es decir, el compromiso y el trabajo a realizar no es sólo con los estudiantes que presentan discapacidades, sino, también con el conjunto de la sociedad, que debe aprender a aceptar y respetar las diferencias de los individuos.

En esta misma dirección es posible afirmar que la inclusión de personas con discapacidad no precisa solamente de una posición distinta de los ciudadanos frente a las personas con discapacidad, ni del planteamiento y puesta en marcha de un programa en una institución educativa, requiere de toda una política pública que piense y construya un servicio educativo Aceptable (en su calidad), Adaptable (que garantice la permanencia de los estudiantes porque reconoce sus contextos), Asequible (que no discrimina) y Accesible (en su gratuidad).

Pero no sólo la educación debe ser incluyente, también los territorios que deben estar libres de barreras físicas y simbólicas que generen exclusiones para quienes deben disfrutar de ellas. Lo anterior permite concluir que los estudiantes con discapacidades tienen mayores facilidades para integrarse en sociedades y comunidades donde el respeto por los derechos

de todos es una realidad permanente y, por el contrario, las dificultades pueden aumentar si se desenvuelven en escenarios altamente intolerantes, maltratantes y segregacionistas.

Las políticas públicas para la atención a las personas con discapacidades, más allá de centrarse sólo en ellas, deben hacerlo también en el conjunto de la sociedad, pues son notables las dificultades que presentan las niñas, niños y jóvenes con discapacidades para sentirse acogidos e incluidos, si a pesar de los esfuerzos de las instituciones, el conjunto de la sociedad no los asume como ciudadanos plenos, como sujetos “normales”.

Los procesos de inclusión que desarrolla la Institución Educativa Maestro Guillermo Vélez Vélez son de gran impacto para sus estudiantes y comunidades, siendo necesario que exista una política pública que apoye permanentemente estos procesos.

Se constató que a mayor presencia de la familia en la institución mayor facilidad para lograr la superación de las barreras que tienen niñas, niños y jóvenes con discapacidades. Del compromiso de las familias depende, en buena medida, la superación de algunas de las dificultades presentadas por estos estudiantes; de allí la necesidad de su permanente presencia.

Una institución inclusiva forma parte de un proceso de inserción más amplio que supone la aceptación de todos los alumnos, valorando sus diferencias. La transmisión de nuevos valores en la sociedad conlleva a incrementar la participación activa (social y académica) de los estudiantes, de la totalidad de los docentes y de los padres de familia, y a disminuir las exclusiones de todo tipo que se pueden presentar. Supone crear un contexto de aprendizaje abierto, innovador, diverso y de acogida desde el marco de un currículo común; exige una profunda reestructuración escolar y social que debe ser abordada desde una perspectiva territorial; es un proceso inacabado, en constante desarrollo.

La inclusión significa que tanto niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidades y otras necesidades especiales sean educados en aulas de clase con sus pares, y tengan las mismas oportunidades que los demás miembros de la comunidad educativa, donde también deben

recibir apoyos especiales para que puedan cumplir con sus metas individuales; de allí que sea necesario que el currículo sea flexible a las necesidades, intereses y problemas del contexto.

La atención a estudiantes con discapacidades debe ser coordinada entre maestros de apoyo, maestros regulares, directivas, padres de familia y Estado; de no ser así, las intervenciones pueden resultar parciales y no tener el impacto esperado sobre los estudiantes que requieren una atención diferencial.

La finalidad de la inclusión en escenarios educativos es lograr la atención a las necesidades de los estudiantes para su inclusión; y no consiste en crear espacios para entretenerlos o ponerlos a jugar, como puede caerse en el error de percibir este tipo de ofertas educativas; de allí la importancia de que la Institución fortalezca y haga ver esta oferta como patrimonio educativo de la ciudad.

Superar las barreras imaginarias y reales que aparecen ante los estudiantes con discapacidades es tarea de la institución educativa en su conjunto y de una política pública de inclusión, que va más allá de las aulas y toca la cotidianidad de los ciudadanos.

Es importante para la institución revisar el Plan de Estudios de cada una de las áreas, de tal manera que se evidencie que estos han sido construidos con diseños universales, es decir, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de las personas con discapacidades. Igualmente hacer los ajustes pertinentes a los planes de estudio que no los contengan.

Es necesario que desde el Consejo Académico se organicen jornadas de trabajo para la flexibilización curricular y para que la institución adopte modelos universales, que permitan el acceso, la permanencia y la promoción de todos sus estudiantes. En esta misma dirección es indispensable que el tema de los estudiantes con discapacidades llegue a los Consejos Académicos, y que desde allí se construyan criterios y políticas institucionales para acoger, evaluar y promover a estos estudiantes.

En la institución es importante que se promuevan actividades para fomentar el reconocimiento de los estudiantes que poseen potencialidades diversas; de allí que las jornadas deportivas, los actos cívicos, las jornadas culturales, deben ser un importante espacio para su visibilización y reconocimiento como sujetos de derechos; teniendo en cuenta que estos no profundicen las discriminaciones a las que tradicionalmente son sometidos estos estudiantes.

La institución Educativa Maestro Guillermo Vélez Vélez debe trabajar por la incorporación permanente de los profesionales requeridos para atender a las personas con discapacidades, es decir, pedagogos, maestros de educación especial, fonoaudiólogos, psicólogos, profesionales en artes y oficios; acceso a programas con neurólogos y demás especialistas.

Es necesario que los docentes sean permanentemente capacitados sobre diversidad y procesos de inclusión en educación, para que puedan comprometerse en su práctica en la construcción de una institución incluyente.

Es importante que la Secretaría de Salud del municipio de Medellín se vincule con la Institución, para realizar atenciones más puntuales y especializadas y, de ser necesario, apoyar a los estudiantes con los medicamentos que requieren, muy especialmente a los pertenecientes a los estratos 1 y 2.

La implementación de estrategias para la inclusión laboral de la población con algún grado de discapacidad en Medellín pasa por el cumplimiento de la Política Pública construida de manera participativa en 2010. Más que nuevos postulados o programas, las distintas administraciones deben procurar apostarle a las necesidades ya detectadas, que son las aspiraciones de la población que necesita ser atendida de manera diferencial.

Para el campo laboral, que es el que más específicamente se trabaja desde la Institución Educativa Maestro Guillermo Vélez Vélez, se debe concertar con la comunidad educativa las posibilidades y los deseos de estos estudiantes y de sus familias, para que la capacitación

pueda diversificarse; de allí que sea necesario ampliar la oferta de capacitación para el empleo, tomando como referencia grandes líneas laborales: industria, servicios, etc.

Finalmente, es necesario reconocer que la inclusión educativa significa atender con calidad, pertinencia y equidad las necesidades comunes y específicas de las poblaciones diversas en ambientes educativos propicios, particularmente la población que presenta discapacidades y necesidades educativas especiales. Para lograrlo es necesario que el sistema educativo defina de forma gradual y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores; lo que significa implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abran el camino a una educación que reconozca estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los y las estudiantes ofreciendo nuevas alternativas de acceso al conocimiento.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Agudelo, Alejandra (2013). Caracterización de las personas con discapacidad matriculadas en instituciones de atención y rehabilitación. Sabaneta: Convenio Universidad CES-UAM.

Aguilar Villanueva, Luis. (2012). Política pública. México: Siglo XXI.

Alcaldía de Medellín. (2010). La política pública y el plan municipal de discapacidad 2010-2018 del municipio de Medellín: “Construyendo juntos una ciudad para todos: hacia una Medellín accesible e incluyente”. Medellín: Secretaría de Bienestar Social.

Ausubel, David. (1986). Psicología evolutiva. Un punto de vista cognoscitivo. México: Trillas,

Bandura, Albert. (1987). Pensamiento y acción: fundamentos sociales. Madrid: Ediciones Martínez Roca.

Barraza, Arturo. (2009). Estrés Académico y Burnout Estudiantil. Análisis de su Relación en Alumnos de Licenciatura. En: Revista Psicogente. Vol. 12, No 22

Beltrán, Julio (2011). Discapacidad en Colombia: Retos para la inclusión en Capital Humano. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Cárdenas, J. y Campo, Z. (2017). Empleo sin barreras. Editorial Fundación Saldarriaga Concha Publicaciones: Bogotá.

Devalle, Alicia y Vega, V. (2006). Una escuela en y para la diversidad. Buenos Aires.

Duk, Cynthia. (2007). Niños con necesidades educativas especiales: cómo enfrentar el trabajo en el aula. Bogotá: Alfaomega.

Fedesarrollo. (2018). Inclusión laboral de las personas con discapacidad. Bogotá.

García, Manuel. (2002). Discapacidad, desarrollo, comunicación e intervención. Madrid: CEPE.

Gil, R. (2007). Estudio sobre la formación inicial del profesorado relacionada con la atención a la diversidad. *Revista Ciencias de la Educación*, N° 210, abril-junio, p. 219-238.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, (2008). *Discapacidad Cognitiva. Orientaciones pedagógicas para la atención y la promoción de la inclusión*. Bogotá.

Gobernación de Antioquia. (2015). *Política pública en discapacidad la política pública y el plan municipal de discapacidad 2010-2018*. Medellín

Huang, Jichong; Zhu, Tingting; Qu, Yi; Mu, Dezhi (abril de 2016). «Prenatal, Perinatal and Neonatal Risk Factors for Intellectual Disability: A Systemic Review and Meta-Analysis» [Factores de riesgo prenatales, prenatales y neonatales para la discapacidad intelectual: una revisión sistemática y metanálisis.

Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Maestro Guillermo Vélez Vélez. (2019). *Proyecto Educativo Institucional, PEI*. Medellín.

Marina, J.A. (1998). *La selva del lenguaje*. Editorial Anagrama. Barcelona.

Martínez, Rogelio. (2010). *Una aproximación a la educación inclusiva en España*. Vol. 3, N° 1. Valencia: Universidad de Valencia.

Meny, Ives y Thoenig, Jean-Claude. (1992). *Las políticas públicas*. Madrid: Ariel.

Ministerio de Educación Nacional. (2001). *Ley General de Educación, Ley 115 de 1994*. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Programa de formación Educación Inclusiva con Calidad. Modulo #1* Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social (2017). *Sala situacional de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co>, Consultado, enero 30 de 2019.

Ministerio de Salud, Colombia. (2016). Sistema nacional de discapacidad. Bogotá. [Versión electrónica]. Consultada, abril 22 de 2019, en [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Ministerio de Trabajo. (2013). Empleo y Previsión Social. Conceptos sobre Inclusión Laboral. Bogotá.

Ministerios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, MINTIC. (2018). Tic y discapacidad. Bogotá. [Versión electrónica]. Consultada, abril 12 de 2019, en [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co).

Naciones Unidas. (2006). Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York. [Versión electrónica]. Recuperada el 10 de agosto de 2019 en: <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/>

Ocde. (2018). Competencias del siglo XXI. [Versión electrónica]. Recuperada el 10 de agosto de 2019 en [www.fod.ac.cr](http://www.fod.ac.cr)

Ochoa, Diana. (2018). El desarrollo de competencias laborales: una estrategia clave para el crecimiento de la productividad en la organización. Trabajo de grado [Especialista en Gestión del Desarrollo Administrativo]. Bogotá. Universidad Militar Nueva Granada.

Organización Mundial de la Salud. (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad. Ginebra, Suiza.

Payá, Andrés. (2010). Políticas de educación inclusiva en América Latina. Revista Educación Inclusiva, Vol. 3, N° 2. Valencia: Universidad de Valencia.

Piaget, Jean. (1973). Aprendizaje y memoria. Buenos Aires: Paidós.

Piaget, J. (1975). La formación del símbolo en el niño. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.



- Prieto, Guillermo (2011). *Discapacidad: Un reto personal y familiar*. Madrid: Pirámide.
- Rendón, L. (2004). El aula de apoyo: un espacio para pensar las diferencias. *Revista Educación y Pedagogía*, Universidad de Antioquia, Medellín, vol. 16, N° 40, sep-dic.
- Schalock, Robert. (2009). *La nueva definición de discapacidad intelectual, apoyos individuales y resultados personales*. Madrid: Siglo Cero.
- Secretaría de Salud de Medellín. (2015). *Indicadores Básicos. Situación de Salud en Medellín*. Medellín.
- Tamayo, Mario. (1997). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa, p. 237.
- Unesco. (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro*. Conferencia Internacional de Educación. Unesco: Ginebra.
- Unicef. (1997). *Inclusión de niños con Discapacidad en la Escuela Regular, hacia el desarrollo de escuelas inclusivas*. Santiago de Chile.
- Villa, Adriana. (2019). ¡Queremos rendición d cuentas sobre políticas de inclusión en Medellín! Informativo change.or. [Consulta en línea]. Disponible en [www.change.org](http://www.change.org). Consultado febrero 10 de 2020.
- Viramonte, M. (2000). *Comprensión lectora. Dificultades estratégicas en resolución de preguntas inferenciales*. Ediciones Colihue. Buenos Aires.